

CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

Código: CEGE-FR05 Versión: 3

FORMATO

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Fecha: 20/05/2022

	FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME	Día:	17	Mes:	10	Año:	2023
--	------------------------------	------	----	------	----	------	------

Informe No.	ACI Nro. 4 - Auditoria de Control Interno
Tipo de Informe	Informe Final
Nombre de Auditoría	Auditoria al Proceso de Reclamaciones.
Líder de Proceso / jefe(s) Dependencia (s)/ Responsable:	JAIRO EDISON TIRADO MARTINEZ Director de Otras Prestaciones. CARMEN ROCÍO RANGEL QUINTERO Directora de Gestión de los Recursos Financieros de la Salud
Jefe Oficina de Control Interno	Diego Santacruz S.
Equipo Auditor	Carlos A. Nova M.

Reunión de Apertura		Ejecución	Reunión de Cierre		
28/06/2023	Desde	20/06/2023	Hasta	31/08/2023	07/09/2023

- **Objetivo(s) de la Auditoría:** Evaluar el cumplimiento del proceso de reclamaciones desde el alistamiento hasta el pago.
- Alcance de la Auditoría: Evaluar los Procedimientos de reclamaciones desde el alistamiento hasta el pago, efectuando verificación de los procedimientos de Gestión de radicación reclamaciones (PJ) VALR-PRO08, Alistamiento de la Información para el giro previo de reclamaciones VALR-PRO10, Auditoría de reclamaciones VALR-PRO11 y Alistamiento de la Información para el pago de reclamaciones VALR-PRO12, de conformidad con la normatividad vigente aplicable se realizará a partir de un muestreo aleatorio.

Adherencia al procedimiento, políticas y lineamientos internos, administración y gestión de riesgos del proceso, aplicación y efectividad de controles y gestión de indicadores de proceso, permitiendo identificar sus fortalezas y oportunidades de mejora con corte a 31 de mayo de 2023.

- Criterios de la Auditoría: Normatividad interna, externa y procedimientos aplicables al proceso auditado:
 - Ley 100 de 1993, por el cual se crea el sistema de seguridad social y se dictan otras disposiciones.
 - Decreto 780 de 2016, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social.
 - o Ley 1753 de 2015, literal c) del artículo 73 Mecanismo excepcional- Glosa Transversal.
 - Resolución 4244 del 2015 de Minsalud, por el cual establecen los términos, formatos y requisitos para el reconocimiento y pago de los recobros y las reclamaciones en virtud de los dispuesto en el literal c del artículo 73 de la Ley 1753 de 2015.
 - Procedimiento de Gestión de radicación reclamaciones (PJ) VALR-PRO08 Versión 03 del 24/02/2021.
 - Procedimiento Alistamiento de Información para Giro Previo de Reclamaciones VALR-PRO10 Versión 03 del 24/02/2021.



	C
PROCESO	ļ -

Código: CEGE-FR05 Versión: 3

FORMATO

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Fecha: 20/05/2022

- o Procedimiento de auditoría de reclamaciones VALR-PR011 Versión 03 del 24/02/2021
- Procedimiento de alistamiento de información para pago de reclamaciones. VALR-PR12 Versión 03 del 24/02/2021.
- Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas-DAFP Versión 6 - noviembre – 2022.
- o Políticas de Administración de Riesgos ADRES.
- o Manual para la Administración de Riesgos ADRES.

PRINCIPALES SITUACIONES DETECTADAS/ RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

FICHA TECNICA

Herramientas Utilizadas: SII_ECAT de reclamaciones, ORFEO, EUREKA, Indicadores de Proceso, Mapa de Riesgos.

Universo: Proceso de Reclamaciones desde el alistamiento de información, validación y pago de Accidentes de Tránsito con vehículo no asegurado o no identificado, Eventos Catastróficos de Origen Natural y Eventos Terroristas, realizados en la vigencia 2022 de enero a diciembre y de enero a mayo de 2023, validarlos contra las autorizaciones de ordenación de gasto.

Según informó la DOP, con la consulta realizada al aplicativo SII_ECAT de reclamaciones, durante la vigencia 2022 se radicaron 654.593 reclamaciones y de enero a mayo de 2023 un total de 308.725, como se detalla en el siguiente cuadro:

Mes - Año	Linea de F	Radicación	Total Reclamaciones radica-		
Mes - Allo	Nueva	RG	das		
2022-01	22.311	21.721	44.032		
2022-02	26.916	23.533	50.449		
2022-03	34.012	20.352	54.364		
2022-04	32.022	21.046	53.068		
2022-05	31.331	14.033	45.364		
2022-06	47.775	8.622	56.397		
2022-07	36.217	5.656	41.873		
2022-08	36.987	11.476	48.463		
2022-09	37.691	30.779	68.470		
2022-10	37.029	21.369	58.398		
2022-11	42.577	21.426	64.003		
2022-12	45.828	23.884	69.712		
2023-01	36.344	22.862	59.206		
2023-02	34.860	23.167	58.027		
2023-03	39.302	15.456	54.758		
2023-04	38.303	15.500	53.803		
2023-05	49.755	33.176	82.931		
Total general	629.260	334.058	963.318		

Población objeto: Alisamiento hasta el pago, efectuando verificación de los procedimientos de Gestión de radicación reclamaciones (PJ) VALR-PRO08, Alistamiento de la Información para el giro previo de reclamaciones VALR-PRO10, Auditoría de reclamaciones VALR-PRO11 y Alistamiento de la Información para el pago de reclamaciones VALR-PRO12. Personas jurídicas (IPS) con reconocimiento de validación y pago de Accidentes de Tránsito con vehículo no asegurado o no identificado, Eventos Catastróficos de Origen Natural y Eventos Terroristas.

Marco estadístico:

Muestra aleatoria sobre los paquetes recibidos y gestionados durante el año 2022.



	I (
PROCES	∩ '`

Código: CEGE-FR05 Versión: 3

FORMATO

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Fecha: 20/05/2022

Se seleccionaron de los 17 paquetes recibidos durante el año 2022, una muestra los paquetes 27031 y 28022, el primero según se observa de un total de \$52,486,5 millones se aprobó el 70% y no se aprobó el 29.7%. Para el caso del paquete 28022 de un total de \$22,360,2 millones se aprobó el 30% y no se aprobó el 69.1%.

N		No paquete ADRES		Cantidad de RECLAMACIONES	Cantidad de items	Valor Total Paquete	Valor Total Aprobado	Porcentaje Valor Total Aprobado	Valor Total NO Aprobado	Porcentaje Valor Total NO Aprobado
1		27029	PQT_1_Alistamiento_ASD	9.986	101.750	\$12.377.853.161,40	\$ 6.189.391.997,18	50,0%	\$ 6.188.461.164,22	50,0%
2	2	<u>27031</u>	PQT_2_ASD	34.185	346.499	\$52.486.657.088,00	\$36.885.272.468,02	70,3%	\$15.601.384.619,98	29,7%
3	3	27036	PQT_3_ASD	35.624	462.558	\$65.310.493.205,90	\$41.758.385.295,70	63,9%	\$23.552.107.910,20	36,1%
4	1	27042	PQT_4_ASD	34.177	434.650	\$52.971.583.528,50	\$30.094.023.762,46	56,8%	\$22.877.559.766,04	43,2%
Ĺ	5	27044	PQT 5 ASD	33.465	519.270	\$92.623.001.309,50	\$58.136.326.486,66	62,8%	\$34.486.674.822,84	37,2%
ć	5	27049	PQT_6_ASD	31.326	351.026	\$49.558.818.693,20	\$32.045.572.008,86	64,7%	\$17.513.246.684,34	35,3%
7	7	27051	PQT 7 ASD	27.361	332.260	\$47.810.678.627,60	\$29.564.742.456,87	61,8%	\$18.245.936.170,73	38,2%
8	3	27054	PQT_8_ASD	31.057	333.070	\$48.056.485.294,30	\$29.154.235.114,35	60,7%	\$18.902.250.179,95	39,3%
9	>	27059	PQT_9_ASD	24.938	334.539	\$49.704.894.051,20	\$29.007.123.584,53	58,4%	\$20.697.770.466,67	41,6%
1	0	27064	PQT 10 ASD	35.754	422.848	\$63.680.736.165,30	\$39.240.574.114,22	61,6%	\$24.440.162.051,08	38,4%
1	1	27069	PQT_11_ASD	36.746	456.635	\$68.877.139.498,40	\$41.674.168.251,18	60,5%	\$27.202.971.247,22	39,5%
	2	<u>27071</u>	PQT 12 ASD	32.441	425.158	\$61.886.760.211,40	\$36.184.058.719,99	58,5%	\$25.702.701.491,41	41,5%
1	3	28009	PQT_13_ASD	42.573	519.049	\$80.377.662.758,11	\$47.419.198.003,01	59,0%	\$32.958.464.755,09	41,0%
1	4	28010	<u>PQT 14 ASD</u>	30.428	248.383	\$35.023.272.415,50	\$ 9.197.596.257,99	26,3%	\$25.825.676.157,51	73,7%
1	5	28013	PQT 15 ASD	36.957	355.724	\$54.166.472.942,40	\$15.421.364.614,47	28,5%	\$38.745.108.327,93	71,5%
1	6	28017	PQT_16_ASD	44.893	562.220	\$88.784.729.726,10	\$49.857.730.414,00	56,2%	\$ 38.926.999.312,10	43,8%
1	7	28022	PQT_17_ASD	19.934	150.311	\$ 22.360.267.508,80	\$ 6.913.473.157,23	30,9%	\$ 15.446.794.351,57	69,1%

En cumplimiento de la normatividad sobre Auditoría Interna y Evaluación Independiente, y en ejercicio de su función evaluadora, la Oficina de Control Interno en su Plan Anual de Auditorías Internas para el presente año, programó la Auditoria al Proceso reclamaciones.

- **Planeación de la Auditoría:** Para el desarrollo de la Auditoría se elaboró un plan de trabajo enfocado en riesgos, que incluyó:
 - Comunicación del inicio de Auditoría: Mediante memorando ORFEO No. 20231100040943 el 22 de junio de 2023, se informó acerca del inicio de la Auditoría a la Dirección de Otras Prestaciones y Dirección de Gestión de Recursos Financieros de la Salud DGRFS.
 - o **Respuesta a requerimientos:** Mediante memorando ORFEO No. **20234300042603** el 28 de junio de 2023, la OCI recibió la respuesta al requerimiento.
 - Reunión de Inicio: El día 28 de junio de 2023, se realizó reunión de inicio o apertura de auditoría, a la cual asistieron: el Director de la DOP, el Director encargado de la Dirección de Gestión de Recursos Financieros de la Salud DGRFS (e), los Coordinadores de Grupo de Gestión de Reconocimiento, Grupo de Verificación y Auditoría de Cuentas y Grupo de Gestión Contable y Control de Recursos Dirección de Gestión de Recursos Financieros de Salud, en donde se presentó el objetivo, alcance, equipo auditor y cronograma de trabajo.

Para efectos de la verificación de los paquetes tomados de muestra para la revisión y en cumplimiento a los procedimientos, la OCI revisó cada uno de dichos paquetes desde el precierre, la certificación de cierre, la ordenación, y la validación del pago:



Código: CEGE-FR05 Versión: 3

FORMATO INFO

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Fecha: 20/05/2022

1. Procedimiento de certificación, ordenación y validación de pagos del proceso de reclamaciones Paquete 27031

1.1 Flujo de reconocimientos de reclamaciones Pre-cierre.

El flujo de reconocimientos de reclamaciones inicia desde el procedimiento de Gestión de radicación reclamaciones (PJ) VALR-PRO08, Alistamiento de la Información para el giro previo de reclamaciones VALR-PRO10, Auditoría de reclamaciones VALR-PRO11 y Alistamiento de la Información para el pago de reclamaciones VALR-PRO12:

Mediante el precierre del Paquete 27031, el 6 de julio de 2022 con el radicado No.20221600645721, se realizó la certificación del paquete 27031 con 34.185 reclamaciones correspondientes al precierre del Paquete PQT_2_ASD - Nuevas Rezago diciembre 2021 a abril 2022 - Segmento 2., debidamente suscritas por los lideres de los procesos que intervienen.

Resumen reclamaciones Precierre paquete 27031:

Tipo de Aprobación	Cantidad Reclamaciones	Valor Total Reclamado \$	Valor Total A probado \$	Valor Total Glosado \$
Aprobado	19.975	6.652.958.951,00	6.652.958.951,00	-
Aprobado Parcial	9.107	37.035.759.770,00	29.944.203.967,02	7.091.555.802,98
No Aprobado	5.103	8.797.938.367,00	-	8.797.938.367,00
Total General	34.185	52.486.657.088,00	36.597.162.918,02	15.889.494.169,98

Fuente: Certificación precierre 20221600645721 del 06-07-2022

	Total Reclamaciones Paquete 27031						
Etiquetas de fila	Cuenta de RECLAMACIONI D	Suma	ı de VALOR_TOTAL	Suma o	de _TOTAL_APROBADO	Suma de \	/ALORGLOSA
		\$	6.652.958.951,00	\$	6.652.958.951,00	\$	-
Aprobada	19.975						
Aprobada		\$	37.035.759.770,00	\$	29.944.203.967,02	\$	7.091.555.802,98
Parcial	9.107						
		\$	8.797.938.367,00	\$	-	\$	8.797.938.367,00
No Aprobada	5.103						
Total, general	34.185		\$ 52.486.657.088,00		\$ 36.597.162.918,02	\$	15.889.494.169,98

Fuente: Archivo Excel Cierre 27031 - 2ASD

De lo anterior, efectuada la verificación del paquete 27031, se observa que las cifras cruzan con la certificación generada en pdf. 20221600645721 y el detalle de la información según el aplicativo SII_ECAT, el reporte de las reclamaciones radicadas, dando cumplimiento al punto de control No.17. del procedimiento VALR-PR08 v.3, referente a "Cotejar imágenes cargadas vs reclamaciones radicadas" mediante verificación en el aplicativo SII_ECAT con el fin garantizar que las imágenes cargadas por las IPS sean legibles y sean consistentes con la información de los archivos. Posteriormente continua con los procedimientos Auditoría de reclamaciones VALR-PRO11 y Alistamiento de la Información para el pago de reclamaciones VALR-PRO12.



PRO	CESO

Código: CEGE-FR05 Versión: 3

FORMATO

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

20/05/2022 Fecha:

1.2 Procedimiento de cierre:

El procedimiento continúa con el cierre del paquete 27031, señalando la certificación del cierre, en la cual se describe la información del grupo interno de verificación, el resumen de las reclamaciones, según se evidenció en el radicado No.: 20221600044753 Fecha: 2022/07/13.







Bogotá D.C.,

Doctor

MAURICIO RAMÍREZ ESPITIA Director de la Dirección Otras Prestaciones CALLE 26 # 69-76 Torre 1 Piso 18 Centro Empresarial Elemento

Asunto: Certificación de Cierre Paquete POT 2 ASD - Nuevas Rezago Diciembre 2021 a Abril 2022 - Segmento 2 (Asociado al número 27031).

Estimado doctor Ramírez:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 2497 de 2018 y el Contrato ADRES-CTO-386-2022, adjunto se remite la certificación de Cierre del Paquete PQT_2_ASD Nuevas Rezago Diciembre 2021 a Abril 2022 - Segmento 2 (Asociado al número 27031), para los fines pertinentes.

Cordialmente,

Charain pen in one gein

CLAUDIA FERNÁNDEZ PÉREZ

Coordinadora Grupo Interno de Validación de Resultados de Auditoría Dirección de Otras Prestaciones

Anexo: Certificación de Cierre paquete POT_2_ASD.

Copia: Efraín González Fontecha, Gerente de Proyecto - prov asd.com.co - Calle 32 No. 13 - 07, Bogotá, D.C.

Lorena Fabiola Amezquita, Coordinadora Grupo Interno de Gestión de Reconocimientos-DOP-ADRES

Grupo Supervisor - gruposupervisor386@adres.gov.co

De lo antes indicado, se verificó que, según el procedimiento y la certificación de cierre, la información cruza con los registros de la información según el aplicativo SII_ECAT (archivo Excel) y lo reportado en la comunicación, así:

De la herramienta tecnológica SII_ECAT, a través de la estructura definida por la Dirección de Recursos Financieros de Salud, se genera automáticamente el archivo en Excel con la información de las reclamaciones radicadas respecto al paquete PQT_2_ASD (asociado al número 27031), con lo cual se cumplió con lo previsto en el Manual operativo y de auditoría de reclamaciones, en cuanto a la revisión y verificación de requisitos, soportes e imposición de glosas.

Se observó que revisado el cierre del paquete PQT 2 ASD (asociado al número 27031) presentado por la empresa GRUPO ASD S.A.S se identifica que dicha entidad realizó los ajustes



PROCESO	CONTROL Y EVA
---------	---------------

ROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN Código: CEGE-FR05
Versión: 3

FORMATO INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Fecha: 20/05/2022

derivados del precierre. Respecto de la documentación que soporta el presente trámite, esta es consistente respecto a cantidades, valores, estados y fechas.

Verificado el resultado final de la auditoría integral practicada al paquete PQT_2_ASD (asociado al número 27031), se consolida en 34.185 reclamaciones que conforman dicho paquete, de las cuales 19.915 se encuentran en estado aprobado por valor \$6.745.847.090,00 y 9.168 en estado aprobado parcial por valor de \$30.139.425.378,02; para un valor aprobado de \$36.885.272.468,02.

Total Reclamaciones Paquete 27031

Etiquetas de fila	Cuenta de RECLAMACIONID	Suma de VALOR TOTAL	Suma de VALOR TOTAL APROBADO	Suma de VALORGLOSA
Aprobada	19.915	\$ 6.745.847.090,00	\$ 6.745.847.090,00	\$ -
Aprobada Parcial	9.168	\$ 36.942.429.129,00	\$ 30.139.425.378,02	\$ 6.803.003.750,98
No Aprobada	5.102	\$ 8.798.380.869,00	\$ -	\$ 8.798.380.869,00
Total general	34.185	\$ 52.486.657.088,00	\$ 36.885.272.468,02	\$ 15.601.384.619,98

En el detalle de la información según el aplicativo SII_ECAT, el reporte de las reclamaciones radicadas según archivo Excel generado denominado "Cierre 27031 - 2ASD", se realizó la verificación de las siguientes columnas: Tipo Aprobación id, Descripción Estado, Fecha Radicación, Fecha Evento, Fecha Ingreso, Código naturaleza evento y Naturaleza evento. Evidenciando que para los siguientes casos ha transcurrido más de los términos definidos en el artículo 7 del decreto 1645 de 2016 de las reclamaciones, con lo cual se consideraría extemporáneas pues desde la radicación hasta la ordenación del pago, se superó el término de los 3 años, que la normatividad establece:

1 año	Artículo 111 del	Para aquellos casos en que se generó e
	Decreto Ley 019	derecho a reclamar ante el FOSYGA entre e
	de 2012	10 de enero de 2012 y el 8 de junio de 2015.
3 años	Artículo 73 de la	Para aquellos casos en que se generó e
	Ley 1753 de 2015	derecho a reclamar ante el FOSYGA desde e
		9 de junio de 2015.

AÑO 2012 Se observaron 3 reclamaciones

DESCRIPCIO N ESTADO	DESCRIPCI ON	RECLAMACI ONID	NUMERO RADICACI ON	FECHA RADICACI ON	FECHA CONSOLIDAD IO	FECHA EVENTO	FECHA INGRESO	FECHA EGRESO	NUMERO PAQUETE
Aprobada	Reclamaci				2022-03-15		2022-02-26	2022-02-26	
Parcial	ón nueva	16978933	12663928	15-03-2022	17:14:01.683	2012-02-24	10:23:00.000	10:55:00.000	PAQ_02_2022
No	Reclamaci				2022-04-11		2022-03-14	2022-03-14	
Aprobada	ón nueva	17017908	12681733	11-04-2022	09:39:17.220	2012-02-24	14:01:00.000	14:30:00.000	PAQ_02_2022
	Reclamaci				2022-04-13		2022-03-23	2022-03-23	
Aprobada	ón nueva	17029888	12693710	13-04-2022	16:32:19.860	2012-02-24	08:13:00.000	09:13:00.000	PAQ_02_2022

AÑO 2016 Se observaron 4 reclamaciones

DESCRIPCI ON ESTADO	DESCRIPCION	RECLAMACIO NID	NUMER RADICACIO N	FECHA RADICA CION	FECHA CONSOLIDADI O	FECHA EVENTO	FECHA INGRESO	FECHOA EGRESO	NUMERO PAQUETE
	Reclamación			15-03-	2022-03-15		2022-02-23	2022-02-23	
Aprobada	nueva	16972585	12657581	2022	09:24:25.517	2016-04-14	12:38:00.000	19:40:00.000	PAQ_02_2022
	Reclamación			04-03-	2022-03-04		2022-02-23	2022-02-23	
Aprobada	nueva	16953593	12638795	2022	15:29:49.323	2016-04-14	08:20:00.000	08:50:00.000	PAQ_02_2022
	Reclamación			08-02-	2022-02-08		2022-01-18	2022-01-18	
Aprobada	nueva	16901815	12612027	2022	10:57:43.853	2016-12-18	07:59:00.000	08:19:00.000	PAQ_02_2022
	Reclamación			15-03-	2022-03-15		2022-02-14	2022-02-14	
Aprobada	nueva	16974600	12659596	2022	11:31:23.067	2016-04-14	14:13:00.000	15:15:00.000	PAQ_02_2022



PROCESO CONTRO

CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

Código: CEGE-FR05 Versión: 3

FORMATO

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Fecha: 20/05/2022

AÑO 2017 Se observaron 19 reclamaciones

DESCRIPCION_ ESTADO	DESCRIPCION	RECLAMAC IONID	NUMERO RADICACION	FECHA RADICACION	FECHA CONSOLIDADI O	FECHA EVENTO	FECHA INGRESO	FECHA EGRESO	NUMERO PAQUETE
	Reclamación				2021-12-13		2021-11-30	2021-11-30	PAQ_02_20
Aprobada	nueva	16805501	12565439	13-12-2021	11:28:44.703	2017-12-05	14:28:00.000	14:48:00.000	22
	Reclamación				2022-01-14		2021-12-06	2021-12-06	PAQ_02_20
Aprobada	nueva	16866653	12599105	14-01-2022	15:46:30.627	2017-12-05	08:21:00.000	09:00:00.000	22
	Reclamación				2022-04-13		2022-03-30	2022-03-30	PAQ_02_20
No Aprobada	nueva	17026141	12689965	13-04-2022	08:00:33.083	2017-08-03	07:29:00.000	08:00:00.000	22
	Reclamación				2022-02-14		2020-12-22	2021-12-22	PAQ_02_20
Aprobada	nueva	16909269	12619481	14-02-2022	06:53:07.433	2017-07-17	08:52:00.000	09:40:00.000	22
	Reclamación				2022-02-14		2020-12-24	2020-12-24	PAQ_02_20
Aprobada	nueva	16909270	12619482	14-02-2022	06:53:07.433	2017-07-17	09:29:00.000	10:56:00.000	22
	Reclamación				2021-12-15		2021-12-02	2021-12-02	PAQ_02_20
Aprobada	nueva	16815708	12575641	15-12-2021	10:24:36.993	2017-07-01	07:18:00.000	07:48:00.000	22
	Reclamación				2022-03-04		2022-01-03	2022-01-03	PAQ_02_20
Aprobada	nueva	16953306	12638508	04-03-2022	15:29:49.323	2017-10-24	15:18:00.000	15:38:00.000	22
	Reclamación				2021-12-07		2019-04-29	2019-04-29	PAQ_02_20
Aprobada	nueva	16799785	12559892	07-12-2021	12:56:42.787	2017-08-06	15:00:00.000	15:45:00.000	22
Aprobada	Reclamación				2022-01-08		2021-12-01	2021-12-01	PAQ_02_20
Parcial	nueva	16854787	12587261	08-01-2022	09:18:38.400	2017-06-04	10:09:00.000	10:29:00.000	22
Aprobada	Reclamación				2022-01-11		2019-05-17	2019-05-17	PAQ_02_20
Parcial	nueva	16856282	12588756	11-01-2022	10:40:26.533	2017-11-26	10:48:00.000	12:00:00.000	22
	Reclamación				2022-01-11		2019-08-26	2019-08-26	PAQ_02_20
Aprobada	nueva	16856584	12589058	11-01-2022	12:24:14.363	2017-12-03	09:48:00.000	10:55:00.000	22
	Reclamación				2022-01-11		2019-09-17	2019-09-17	PAQ_02_20
Aprobada	nueva	16856600	12589074	11-01-2022	12:24:14.363	2017-12-03	14:20:00.000	17:10:00.000	22
	Reclamación				2021-12-13		2021-11-05	2021-11-05	PAQ_02_20
Aprobada	nueva	16805295	12565233	13-12-2021	11:28:44.703	2017-07-01	07:29:00.000	07:59:00.000	22
	Reclamación				2022-02-14		2020-12-19	2020-12-19	PAQ_02_20
Aprobada	nueva	16909268	12619480	14-02-2022	06:53:07.433	2017-07-17	10:01:00.000	11:20:00.000	22
Aprobada	Reclamación				2022-02-14		2020-11-23	2020-11-23	PAQ_02_20
Parcial	nueva	16909266	12619478	14-02-2022	06:53:07.433	2017-07-17	11:04:00.000	13:26:00.000	22
Aprobada	Reclamación				2022-02-14		2020-11-17	2020-11-17	PAQ_02_20
Parcial	nueva	16909267	12619479	14-02-2022	06:53:07.433	2017-07-17	09:03:00.000	11:45:00.000	22
Aprobada	Reclamación				2022-01-14		2021-11-02	2021-11-02	PAQ_02_20
Parcial	nueva	16866634	12599086	14-01-2022	15:46:30.627	2017-12-05	09:09:00.000	10:00:00.000	22
	Reclamación				2022-04-13		2022-03-29	2022-03-29	PAQ_02_20
Aprobada	nueva	17026136	12689960	13-04-2022	08:00:33.083	2017-08-03	14:56:00.000	15:30:00.000	22
Aprobada	Reclamación				2021-12-13		2019-03-19	2019-03-19	PAQ_02_20
Parcial	nueva	16806240	12566178	13-12-2021	13:52:27.780	2017-07-17	08:23:00.000	11:10:00.000	22

AÑO 2018 Se observaron 176 reclamaciones, de la cuales se muestra el siguiente ejemplo

DESCRIPCION_ ESTADO	DESCRIPCION	RECLAMAC IONID	NUMERO_RADI CACION	FECHA_RADIC ACION	FECHA_CONSO LIDADIO	FECHA_EV ENTO	FECHA_INGRES O	FECHA EGRESO	NUMEROPA QUETE
	Reclamación				2021-12-13	2018-12-	2019-01-16	2019-01-16	PAQ_02_20
Aprobada	nueva	16806435	12566373	13-12-2021	13:52:27.780	29	09:13:00.000	10:00:00.000	22
	Reclamación				2021-12-13	2018-12-	2019-01-11	2019-01-18	PAQ 02 20
Aprobada	nueva	16806449	12566387	13-12-2021	13:52:27.780	22	07:54:00.000	15:36:00.000	22
Aprobada	Reclamación nueva	16806474	12566412	13-12-2021	2021-12-13	2018-12- 25	2019-01-08 10:35:00.000	2019-01-08 11:00:00.000	PAQ_02_20 22
Aprobada	Reclamación	10000474	12300412	13-12-2021	2022-04-13	2018-01-	2022-03-29	2022-03-29	PAQ 02 20
Aprobada	nueva	17029657	12693479	13-04-2022	15:56:25.773	11	07:33:00.000	07:44:00.000	22
•	Reclamación				2021-12-13	2018-09-	2021-11-25	2021-11-25	PAQ_02_20
Aprobada	nueva	16805462	12565400	13-12-2021	11:28:44.703	22	11:04:00.000	11:34:00.000	22
Aprobada	Reclamación				2021-12-13	2018-12-	2019-01-04	2019-01-04	PAQ_02_20
Parcial	nueva	16809084	12569022	14-12-2021	14:07:54.650	25	06:52:00.000	07:28:00.000	22
	Reclamación				2021-12-13	2018-12-	2019-01-18	2019-01-18	PAQ_02_20
Aprobada	nueva	16809111	12569049	14-12-2021	14:07:54.650	23	07:21:00.000	08:35:00.000	22
	Reclamación				2021-12-13	2018-12-	2019-02-12	2019-02-12	PAQ_02_20
Aprobada	nueva	16809129	12569067	14-12-2021	14:07:54.650	25	08:33:00.000	09:25:00.000	22
	Reclamación				2022-03-15	2018-05-	2022-01-14	2022-01-14	PAQ_02_20
No Aprobada	nueva	16978898	12663893	15-03-2022	16:58:02.490	16	14:24:00.000	14:35:00.000	22
	Reclamación				2021-12-13	2018-12-	2019-01-10	2019-01-10	PAQ_02_20
Aprobada	nueva	16806298	12566236	13-12-2021	13:52:27.780	24	06:40:00.000	07:15:00.000	22
Aprobada	Reclamación				2021-12-13	2018-12-	2019-01-09	2019-01-09	PAQ_02_20
Parcial	nueva	16806306	12566244	13-12-2021	13:52:27.780	23	10:06:00.000	11:36:00.000	22
Anrohada	Reclamación	16806321	12566259	13-12-2021	2021-12-13 13:52:27.780	2018-12- 27	2019-02-04 13:15:00.000	2019-02-04 15:10:00.000	PAQ_02_20 22
Aprobada	nueva	16606321	12366239	13-12-2021					
Aprobada	Reclamación nueva	16806339	12566277	13-12-2021	2021-12-13 13:52:27.780	2018-12-	2019-01-14 07:21:00.000	2019-01-14 08:00:00.000	PAQ_02_20 22



PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓ
---------	-----------------------------------

Código: CEGE-FR05
Versión: 3

FORMATO INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Fecha: 20/05/2022

Observación Nro.1.

Condición.

En verificación realizada al paquete PQT_2_ASD asociado al número 27031, según la revisión de las fechas de los eventos se identificaron reclamaciones de los años 2012, 2016, 2017 y 2018 del periodo de diciembre 2021 a abril 2022, en estados aprobadas, aprobadas parcialmente y no aprobadas, en la descripción se indica, "reclamación nueva" habiendo transcurrido más de los 3 años en el trámite del paquete desde la radicación hasta la ordenación del pago, incumpliendo la normatividad la cual define unos términos de 1 y 3 años para realizar la reclamación (artículo 7 del decreto 1645 de 2016 y el artículo 73 de la Ley 1753 en los procesos de recobros, reclamaciones y reconocimiento y giro de recursos del aseguramiento en salud), con lo cual se consideraría extemporáneas y podrían estar prescritas para la IPS.

Criterio.

El artículo 7 de la resolución 1645 de 2016, referente a los términos para radicar reclamaciones. Se indica que, "El término para radicación de reclamaciones ante la Subcuenta ECAT del FOSYGA, o quien haga sus veces...", no procederá la reclamación por vía administrativa, si supera el término de 1 año según el Artículo 111 del Decreto Ley 019 de 2012 y 3 años según el artículo 73 d la Ley 1753 de 2015.

Causas.

Falta de verificación de la normatividad para los casos identificados según las fechas de evento de los años 2012, 2016, 2017 y 2018 en el paquete 27031, por lo que no se estaría cumpliendo con los términos para el trámite de las reclamaciones correspondiente a los 3 años, a partir de la fecha del evento hasta la ordenación del pago o la devolución de la reclamación.

Consecuencia.

Incumplimiento de la normatividad, debido a la falta de respuesta oportuna a las reclamaciones, con el fin de garantizar el flujo de los recursos a las IPS, por no proceder la reclamación por vía administrativa, si supera el término de 1 año según el Artículo 111 del Decreto Ley 019 de 2012 y 3 años según el artículo 73 de la Ley 1753 de 2015, debido a que la IPS se le podría prescribir el derecho de solicitar la reclamación y recibir el pago y para la ADRES se extingue la obligación frente a la IPS, al no reunir por parte de la IPS los requisitos para efectuar la respectiva reclamación, pues no todos los ítems de la reclamación cumplen con los criterios señalados en la normativa vigente, para que ADRES pueda generar el pago.

Respuesta de la Dirección de Otras Prestaciones al Informe preliminar:

La Dirección de Otras Prestaciones mediante oficio de radicado 20234200058143 del 14 de septiembre de 2023, indicó:

Respecto de esta observación, tal y como se le indicó al grupo de la Oficina de Control Interno que adelantó la auditoría al proceso de reconocimiento y pago de reclamaciones, el artículo 8 de la Resolución 1645 de 2016, establece que la radicación oportuna para presentar las reclamaciones ante la ADRES, se contará a partir de la ocurrencia del **hecho generador del derecho a reclamar**.

Página: 8 de 38



DPOCESO	CONTROL Y	E١

Código:	CEGE-FR05
Versión:	3

FORMATO

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Fecha: 20/05/2022

Ese mismo artículo establece como hecho generador para solicitar el pago de servicios de salud, la fecha de egreso de la víctima, la cual se encuentra registrada en los documentos soporte de la atención objeto de cobro.

Lo anterior cobra sentido, toda vez que el artículo 2.6.1.4.2.1 del Decreto 780 de 2015 establece que los servicios de salud con cargo a los recursos que administra la ADRES deben garantizar la integralidad de la atención a la víctima, esto es desde la estabilización, tratamiento y rehabilitación así:

«Artículo 2.6.1.4.2.1 Servicios de salud. Para efectos del presente Capítulo, los servicios de salud otorgados a las víctimas de accidente de tránsito, de eventos catastróficos de origen natural, de eventos terroristas o de los eventos aprobados por el Ministerio de Salud y Protección Social en su calidad de Consejo de Administración del Fosyga, son los servicios médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios, suministrados a la víctima por un prestador de servicios de salud habilitado, destinados a lograr su estabilización, tratamiento y la rehabilitación de sus secuelas y de las patologías generadas como consecuencia de los mencionados eventos, así como el tratamiento de las complicaciones resultantes de dichos eventos a las patologías que Esta traía.»

Así las cosas, no puede entenderse que el término de los tres años definido en el artículo 73 del Decreto 1753 de 2015, se cuenta a partir de la fecha del evento, tal y como lo está interpretando en su informe, sino que este término se cuenta a partir de la fecha de egreso del paciente, por lo tanto, en ninguno de los casos expuestos en su informe se realizó aprobación y pago de reclamaciones presentadas de manera extemporánea.

Bajo este mismo contexto, se precisa que la prescripción de que trata el artículo 73 del Decreto Ley 1753 de 2015, se presenta únicamente cuando el reclamante no presenta la solicitud de cobro de primera vez dentro de los tres años siguientes al hecho generador, que en el caso de los Prestadores de Servicios de Salud, es la fecha de egreso de la atención; por lo tanto, si por ejemplo, el reclamante presenta la reclamación faltando un día para que se cumplan los tres años, y resultado de la auditoría se aplican glosas, el prestador puede presentar la respuesta a glosa dentro de los dos meses siguientes al recibo de la comunicación de resultado de auditoría, sin importar que para ese momento ya se haya superado el término de los tres años establecidos en el referido Decreto, pues el primer ingreso cumplió con la presentación oportuna.

En este contexto, se precisa que ninguna de las reclamaciones relacionadas en su informe se encontraba extemporánea al momento de la radicación y por tanto, la aprobación y pago se realizaron acorde con lo establecido en la normativa vigente. Así las cosas, no se aceptan las observaciones 1 y 2, pues la interpretación de extemporaneidad y prescripción no se acogen con lo definido normativamente.

Comentario OCI a Respuestas de informe preliminar:

Después de analizar la respuesta de la Dirección de Otras Prestaciones, la OCI acepta las explicaciones y aclaraciones del término de los tres años definido en el artículo 73 del Decreto 1753 de 2015, por lo que se levanta la observación. Sin embargo, se sugiere que se mantenga el seguimiento a los tiempos de las reclamaciones establecidos en la normatividad vigente desde su radicación hasta el pago.



PROCESO	

Código: CEGE-FR05
Versión: 3

FORMATO

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Fecha: 20/05/2022

1.3. Resultados de la Auditoría

Se verificó el resultado de la Auditoría de la Dirección de Otras Prestaciones (DOP) revisando que el Grupo Interno de Validación, calculará la muestra de reclamaciones objeto de revisión, con fundamento en la Metodología para verificar la calidad de los resultados de auditoría.

La empresa GRUPO ASD S.A.S. entregó la respuesta al oficio 20221600622681 del Grupo Interno de Validación de Resultados de Auditoría de la DOP, mediante comunicación GASD-AD-OF-009-2022 del 1 de julio de 2022, en la cual se observan los siguientes resultados:

SE ACEPTA / NO SE ACEPTA	CANTIDAD DE RECLAMACIONES	REPRESENTACIÓN EN %
Aceptada	5	2,5
Aceptada parcial	63	31,2
No aceptada	134	66,3
TOTAL	202	100,0%

Į.	Análisis Previo a Conciliación _ Pqt-2 _ Reclamaciones Personas jurídicas _ ASD-2					
Guía	Guía Resultado Definitivo					
	Se acepta respuesta del contratista (ASD) previo a conciliación.	134				
Conforme	Conforme con observación - El grupo GIVRA confirma "No Conformidad" previo a conciliación; sin embargo, no existe un cambio de estado ni valor.	48				
	Total Conforme					
No Comforms	El grupo (GIVRA) confirma "No conformidad" previo a conciliación.	12				
No Conforme	El contratista (ASD) acepta "No conformidad" previo a conciliación.	8				
	20					
	Total, general	202				

Fuente: Archivo Excel de VF. Análisis Previo a Conciliación _ Pqt-2 _ Reclamaciones PJ _ ASD-2".

De lo anterior, se verificó en el archivo Excel denominado "VF. Análisis Previo a Conciliación _ Pqt-2 _ Reclamaciones PJ _ ASD-2" la realización y validación de la muestra de auditoría, observando que de una muestra de 202 reclamaciones se aceptó un umbral de 26 reclamaciones, "solo aprueba el paquete si obtiene menos de 26 reclamaciones con no conformidades". Sobre la cual no se observaron diferencias y la información se evidenció según el procedimiento.

1.4. Certificación y ordenación del gasto del proceso de Reclamaciones

De la certificación y ordenación del gasto del proceso de Reclamaciones paquete PQT_2_ALISTAMIENTO_ASD asociado al paquete 27031, generada con el radicado No.:20221600044903 del 14/07/2022, ordenar el gasto por **valor de \$36.885.272.468,02**, se efectúo la verificación, observando que, frente al cruce de los archivos de validación y resumen de Excel, no hay diferencias, así:

Página: 10 de 38



CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

Código: CEGE-FR05 Versión: 3

FORMATO

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Fecha: 20/05/2022

5. Con la comunicación 20221600044753 del 13 de julio de 2022, la coordinadora del grupo Interno de Validación de Resultados de Auditoria de la Dirección de Otras Prestaciones de la ADRES remitió la certificación de cierre del paquete PQT_2_ALISTAMIENTO_ASD asociado al paquete 27031, en el que se indica:

- Que la empresa GRUPO ASD S.A.S., cumplió con lo previsto en el Manual operativo y de auditoria de reclamaciones, en cuanto a la revisión y verificación de requisitos, soportes e imposición de glosas del paquete PQT_2_ALISTAMIENTO_ASD asociado al paquete 27031.
- Que revisado el cierre del paquete PQT_2_ALISTAMIENTO_ASD presentado por la empresa GRUPO ASD S.A.S. se identifica que dicha entidad realizó los ajustes derivados del pre-cierre.
- Que revisada la documentación que soporta el presente trámite del paquete PQT_2_ALISTAMIENTO_ASD es consistente respecto a cantidades, valores, estados y fechas.
- Que el resultado final de la auditoría integral practicada al paquete PQT_2_ALISTAMIENTO_ASD asociado al paquete 27031, se consolida en 34.185 reclamaciones que conforman dicho paquete, de las cuales 19.915 reclamaciones se encuentran en estado aprobado por valor 6.745.847.090,00 y 9.168 en estado aprobado parcial por valor de 30.139.425.378,02; para un valor total aprobado de 36.885.272.468,02.
- 6. A continuación, se resume el resultado de la auditoría realizada a las reclamaciones incluidas en el paquete PQT_2_ALISTAMIENTO_ASD asociado al paquete 27031:

		VALOR	VALOR	VALOR GLOSADO	
ESTADO	CANTIDAD	RECLAMADO	APROBADO		
APROBADO	19915	6.745.847.090,00	6.745.847.090,00	0,00	
APROBADO PARCIAL	9168	36.942.429.129,00	30.139.425.378,02	6.803.003.750,98	
TOTAL APROBADAS	29083	43.688.276.219,00	36.885.272.468,02	6.803.003.750,98	
NO APROBADAS	5102	8.798.380.869,00	0,00	8.798.380.869,00	
TOTAL GENERAL	34185	52.486.657.088.00	36.885.272.468.02	15.601.384.619.98	

El resultado corresponde a las reclamaciones presentadas por personas jurídicas incluidas en el paquete PQT_2_ALISTAMIENTO_ASD asociado al paquete 27031, cuya distribución de eventos se resumen a continuación:

DESCRIPCION DEL EVENTO	VALOR ORDENADO
Accidente de tránsito	36.885.272.468,02
TOTAL GENERAL	36 885 272 468 02

DINAMICA ENCABEZADO

Etiquetas de fila	Cuenta de RECLAMACIONID	Suma de VALOR TOTAL			Suma de VALOR GLOSA				
Aprobada	19.915	\$ 6.745.847.090,00	\$ 6.745.847	.090,00	\$ -				
Aprobada									
Parcial	9.168	\$ 36.942.429.129,00	\$ 30.139.425	.378,02	\$ 6.803.003.750,98				
No Aprobada	5.102	\$ 8.798.380.869,00	\$	-	\$ 8.798.380.869,00				
Total, general	34.185	\$ 52.486.657.088,00	\$36.885.272.468	8,02	\$15.601.384.619,98				

Del cruce de la certificación de cierre PQT_2_ASD - Orfeo 20221600044753, para dar continuidad en el trámite de ordenación y giro, se verificó en los correos las autorizaciones de dicho giro:

Buenas tardes

De manera atenta se remiten los archivos de cargue del paquete PQT_2_ALISTAMIENTO_ASD asociado al paquete 27031 ordenado mediante comunicación 20221600044903 los rubros a girar son:

Rubro	Concepto	Total
113	ACCIDENTES DE TRANSITO	36.885.272.468,02
	TOTAL	38.885.272.468,02

De lo antes indicado, se verificó, la certificación y ordenación del gasto, el archivo Excel de cierre y el archivo Excel de las cuentas por pagar:

Fecha Transa	Tipo de proc	No. Proceso	Subcuenta	Tipo de enví	Tipo de giro	Concepto de	Tercero	Beneficiario	Concepto in	Justificación	Concepto CD	Valor	Factura	Corrección	CDP	
14/07/2022	44	Paquete PQT_2_AI	. 1	. 1	2	2	812005130	812005130	113	Pago de Recl	l Para respald	12.362.618.277,07	Paquete PQ	T_2_ALISTAN	I	39
14/07/2022	44	Paquete PQT_2_AI	. 1	. 1	2	2	900242742	900242742	113	Pago de Recl	l Para respald	11.645.997.447,62	Paquete PQ	Γ_2_ALISTAN	I	39
14/07/2022	44	Paquete PQT_2_AI	. 1	. 1	2	2	900951033	900951033	113	Pago de Recl	l Para respald	11.684.628.990,88	Paquete PQ	T_2_ALISTAN	I	39
14/07/2022	44	Paquete PQT_2_Al	. 1	. 1	2	2	900954800	900954800	113	Pago de Recl	Para respald	286.610.083,45	Paquete PQ	Γ_2_ALISTAN	I	39
14/07/2022	44	Paquete PQT_2_AI	. 1	. 1	2	2	901227264	901227264	113	Pago de Recl	l Para respald	905.417.669,00	Paquete PQ	T_2_ALISTAN	I	39
												36.885.272.468,02				

Página: 11 de 38



PR	n	C	F۵	0

Código:	CEGE-FR05
Versión:	3

FORMATO

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Fecha: 20/05/2022

De la Ordenación del gasto por valor de \$36.885.272.468,02 del PQT_2_ALISTAMIENTO_ASD asociado al paquete 27031, se verificó, los puntos de control de los procedimientos del VALR-PRO11- Procedimiento de Validaciones de Auditoría de reclamaciones, versión 3 del 24/02/2021 y VALR-PR12-Procedimiento de Alistamiento de información para Pago de Reclamaciones versión 3 del 24/02/2021, se observó que se cumple con las actividades descritas, como son los correos entre las áreas para dejar evidencia del envío de información y el registro en los aplicativos.

RV: Ordenación PQT_2_ALISTAMIENTO_ASD 27031



Buenas tardes

De manera atenta se remiten los archivos de cargue del paquete PQT_2_ALISTAMIENTO_ASD asociado al paquete 27031 ordenado mediante comunicación 20221600044903 los rubros a girar son:

Rubro	Concepto	Total
113	ACCIDENTES DE TRANSITO	36.885.272.468,02
	TOTAL	38.885.272.468,02

Se verificó también el reporte reclamaciones aprobadas, la cadena presupuestal de ordenación de gasto 27031



Se verificó la	legalización,	observando	que	está	acorde	al	procedimiento y sin	
diferencias:								

36.885.272.468,02

RV: Cadena Presupuestal - Ordenación PQT_2_ALISTAMIENTO_ASD 27031



Página: 12 de 38

No. OG

6257



CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

Código: CEGE-FR05 Versión: 3

FORMATO

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Fecha: 20/05/2022

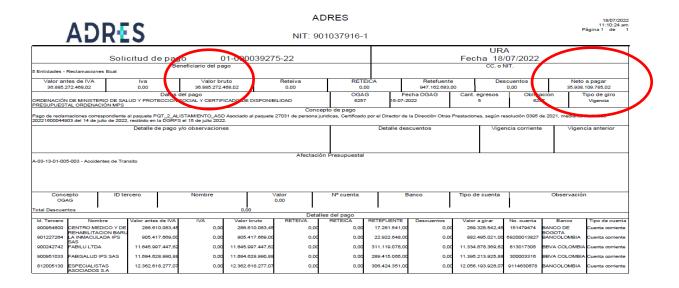
Tercero	Fecha Transacción	FechaDocumento	NumeroDocumento	Factura	BeneficiarioPago	Valor	ConceptoPago	ConceptoParaTransacciones
812005130	14/07/2022	14/07/2022	PQT_2_ALISTAMIEN	PQT_2_ALISTA	812005130	4.729.568.441,07	Legalización PQT_2_ALISTA	E0324
812005130	14/07/2022	14/07/2022	PQT_2_ALISTAMIEN	PQT_2_ALISTA	812005130	394.712.700,00	Legalización PQT_2_ALISTA	E0325
812005130	14/07/2022	14/07/2022	PQT_2_ALISTAMIEN	PQT_2_ALISTA	812005130	7.238.337.136,00	Legalización PQT_2_ALISTA	E0326
900242742	14/07/2022	14/07/2022	PQT_2_ALISTAMIEN	PQT_2_ALISTA	900242742	6.056.892.330,12	Legalización PQT_2_ALISTA	E0324
900242742	14/07/2022	14/07/2022	PQT_2_ALISTAMIEN	PQT_2_ALISTA	900242742	532.385.200,00	Legalización PQT_2_ALISTA	E0325
900242742	14/07/2022	14/07/2022	PQT_2_ALISTAMIEN	PQT_2_ALISTA	900242742	5.056.719.917,50	Legalización PQT_2_ALISTA	E0326
900951033	14/07/2022	14/07/2022	PQT_2_ALISTAMIEN	PQT_2_ALISTA	900951033	5.984.541.455,88	Legalización PQT_2_ALISTA	E0324
900951033	14/07/2022	14/07/2022	PQT_2_ALISTAMIEN	PQT_2_ALISTA	900951033	286.664.200,00	Legalización PQT_2_ALISTA	E0325
900951033	14/07/2022	14/07/2022	PQT_2_ALISTAMIEN	PQT_2_ALISTA	900951033	5.413.423.335,00	Legalización PQT_2_ALISTA	E0326
900954800	14/07/2022	14/07/2022	PQT_2_ALISTAMIEN	PQT_2_ALISTA	900954800	15.976.639,70	Legalización PQT_2_ALISTA	E0324
900954800	14/07/2022	14/07/2022	PQT_2_ALISTAMIEN	PQT_2_ALISTA	900954800	127.438.400,00	Legalización PQT_2_ALISTA	E0325
900954800	14/07/2022	14/07/2022	PQT_2_ALISTAMIEN	PQT_2_ALISTA	900954800	143.195.043,75	Legalización PQT_2_ALISTA	E0326
901227264	14/07/2022	14/07/2022	PQT_2_ALISTAMIEN	PQT_2_ALISTA	901227264	364.644.546,00	Legalización PQT_2_ALISTA	E0324
901227264	14/07/2022	14/07/2022	PQT_2_ALISTAMIEN	PQT_2_ALISTA	901227264	37.473.800,00	Legalización PQT_2_ALISTA	E0325
901227264	14/07/2022	14/07/2022	PQT_2_ALISTAMIEN	PQT_2_ALISTA	901227264	484.220.823,00	Legalización PQT_2_ALISTA	E0326
901227264	14/07/2022	14/07/2022	PQT_2_ALISTAMIEN	PQT_2_ALISTA	901227264	19.078.500,00	Legalización PQT_2_ALISTA	E0327
						36.885.272.468,02		

1.5. Procedimiento de Realización de Pagos - GEPR26.

Para el "Procedimiento de Realización de Pagos" GEPR-PR26 versión 04 del 04-05-2022, se verificó que, para realizar los pagos a los beneficiarios de acuerdo con la ordenación del gasto, mediante el aplicativo ERP y el acceso a los portales bancarios, se verificó que inicia con la validación de las solicitudes de pago vs la certificación del proceso, continua con la creación del diario de pagos en el aplicativo ERP, del cual para la Ordenación del gasto por valor de \$36.885.272.468,02 del PQT_2_ALISTAMIENTO_ASD asociado al paquete 27031, se verificó, los puntos de control de:

- ✓ PC1 Validar las solicitudes de pago vs la certificación del proceso.
- ✓ PC 10 Verificar el valor total del pago cargado vs el valor total del diario de pagos
- ✓ PC 13 Verificar Traslado de recursos entre cuentas para el pago del proceso mediante la planilla de "traslado de recursos" entre cuentas" GEPR-FR20;
- ✓ PC 19 Verificar pago a realizar con los documentos soporte

En la revisión se verificó que cada vez que se va a realizar un pago, se comparten documentos por correo electrónico o carpeta compartida (solicitudes de pago, ordenes de giro, certificación del proceso), soporte bancario y los formatos de traslado de recursos entre cuentas GEPR-FR20; de los cuales se observó la aplicación del procedimiento de forma adecuada y sin diferencias:





CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

Código: CEGE-FR05 Versión: 3

FORMATO

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Fecha: 20/05/2022

Cuenta de pi Nombre de	Cuenta del l	Nombre	Valor antes de IVA	Factura	Valor OGAG	Forma de pa	RETEFUENTE	RETEICA	Valor a pagar	Cuenta de pa	Cuenta de te	Banco del tercero
812005130 ESPECIALIS	812005130	ESPECIALISTA	12.362.618.277,07	Paquete PQ1	12.362.618.277,07	ACH_BBVA	306.424.351,00	-	12.056.193.926,07	309044667	9114630678	BANCOLOMBIA
900242742 FABILU LTD	900242742	FABILU LTDA	11.645.997.447,62	Paquete PQ1	11.645.997.447,62	ACH_BBVA	311.119.078,00	-	11.334.878.369,62	309044667	813017308	BBVA COLOMBIA
900951033 FABISALUD	900951033	FABISALUD II	11.684.628.990,88	Paquete PQ1	11.684.628.990,88	ACH_BBVA	289.415.065,00	-	11.395.213.925,88	309044667	300003316	BBVA COLOMBIA
900954800 CENTRO ME	900954800	CENTRO MED	286.610.083,45	Paquete PQ1	286.610.083,45	ACH_BBVA	17.281.541,00	-	269.328.542,45	309044667	151479474	BANCO DE BOGO
901227264 LA INMACU	L 901227264	LA INMACUL	905.417.669,00	Paquete PQ1	905.417.669,00	ACH_BBVA	22.922.648,00	-	882.495.021,00	309044667	6,92E+10	BANCOLOMBIA
								-	35.938.109.785,02			

Paquete 27031	VALOR OBLIGACION	VALOR IMPUESTO	Resolucion Ejecut	Giro previo	Glosa	Transversa	Glosa Transversa	Canc CXC Impues	Valor a Girar
	36.885.272.468,02	947.162.683,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	35.938.109.785,02
Cuenta bene 🔻	Crédito -	Impuestos -	Resolucion Ejecu 🕶	Giro previo	Glosa	Transve 🔻	Glosa Transver ▼	Canc CXC Impt ▼	Valor a Girar
812005130	12.362.618.277,07	306.424.351,00							12.056.193.926,07
900242742	11.645.997.447,62	311.119.078,00							11.334.878.369,62
900951033	11.684.628.990,88	289.415.065,00							11.395.213.925,88
900954800	286.610.083,45	17.281.541,00							269.328.542,45
901227264	905.417.669,00	22.922.648,00							882.495.021,00
PQT_2_ALISTAM	IIENTO_ASD Asociado a	l paquete 27031							
Proceso	No Paquetes	Valor	Descuentos	Rete Fuente	R	ete Ica	Valor a Girar	Número de solicito	ud Pago
Complemento	Paquete 27031	36.885.272.468,02	0,00	947.162.683,00			35.938.109.785,02	01-000039275-22	_
Proceso	No Paquetes	Valor	Número de solicitud	l Pago					
Traslado a UGG	Paquete 27031	0,00		_					



Informe Detallado del Fichero

22/Jul/22 11:59:10

Información del fichero

Clave Empresa: F.de proceso: Referencia: Producto:

PROVEEDORES 18-07-2022 DVP 19/07/2022 Pagos a Proveedo

Cuenta de Cargo: Nombre Fichero: Órdenes: Importe Total:

AH - 0013030900020004466 044667220719AFFFCO.DVF 35.938.109.785,02

CENTRO MEDICO Y DE REHABILITACION BA

Tipo de identificación:

Dirección 1: Forma de Pago: Banco: Código Oficina Pagadora: Importe: Concepto 1:

CUENTA BENEFICIARIA 151479474 CENTRO MEDICO Y DE REHABILITACION BA

Reclamaciones Ecat

Nº identificación: E-mail:

IMPORTE (COP) 269.328.542,45

Dirección 2: Tipo de cuenta: Cuenta-Tarjeta: Fecha Límite Vencimiento: Motivo Devolución: Concepto 2:

0000009009548004

MOTIVO AUTORIZADO

ADRES	PROCESO	GESTIÓN Y PAGO D	E RECURSOS	coargo:	GEPR-FR20	
ta salid es de todos Mineshad	FORMATO	TRASLADO DE RECURSOS DE LA CUENTA DE AHORROS A LAS CTAS CORRIENTES (PAGADORAS) No. 543		Versión: Fecha:	1 18/07/2022	
	NOMBRES	BANCO	DEBITO CTA. AHORROS	VALOR TRASLADO	1)	
	ADRES INVERSION	BBVA	309-03877-6	35.938.109.785,02]	
	TOTAL BBVA			35.938.109.785,02]	
		CUENTAS DES	TINOS RECURSOS			
	ADRES - PAGO UPC RC	ADRES - PAGO PRESTACIONES	ADRES- REX,		ADRES - PAGO	
NOMBRE CUENTAS	PROCESO COMPENSACION	ECONOMICAS REX Y DEVOLUCION	RECLAMACIONES VICTIMAS Y	ADRES- PAGO RECOBROS MYT	RECLAMACIONES VICTIMAS	
	LIC DE MATERNIDAD	DE APORTES	OTROS			
BANCOS	BBVA	BBVA	BBVA	BBVA	BBVA	
TIPO CUENTAS	AHORROS	CORRIENTE	AHORROS	AHORROS	CORRIENTE	
			309 04466 7	309 04463 4		
CUENTAS DESTINO	309 04467 5	309 03873 5		309 04463 4	309 03876 8	
	309 04467 5	309 03873 5	35.938.109.785,02	-	-	
CUENTAS DESTINO VALOR TRASLADO	-		35.938.109.785,02	-	-	
CUENTAS DESTINO VALOR TRASLADO	raslado de recursos para el	-	35.938.109.785,02	-	-	



PROC	FSO

Código: CEGE-FR05 Versión: 3

FORMATO

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

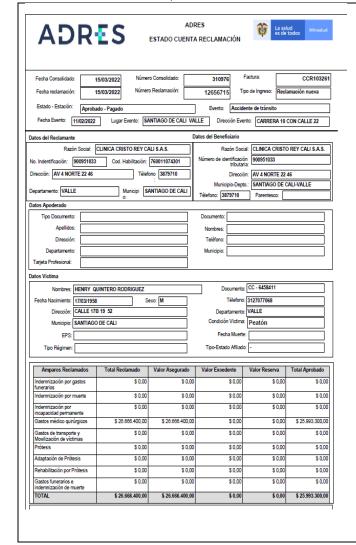
Fecha: 20/05/2022

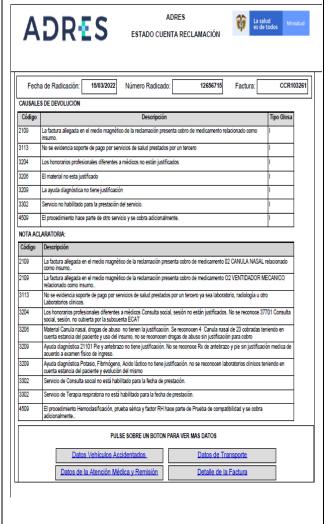
1.6. Verificación aplicativo SII_ECAT

Para revisar la información de las reclamaciones, se realizó la verificación directamente en la DOP, ingresando con una funcionaria al aplicativo SII_ECAT y validando la información del estado de cuenta y la factura, a continuación, se muestran unos ejemplos, que se evidenciaron conformes:

Cierre 27031							
CODIGO_	TIPO_APR 🔻	DESCRIPCION_EST. ▼	DESCRIPCION	RECLAMA 🕶	NUMERO 🕶	NUMERO 🔻	VALORRAZONR ▼
E5415032208	2	Aprobada Parcial	Reclamación nueva	16971719	12656715	CCR103261	CLINICA CRISTO REY CALI S.A.S.
E5401042211	2	Aprobada Parcial	Reclamación nueva	17002168	12666807	FS164058	FABILU LTDA
E5410022204	3	No Aprobada	Reclamación nueva	16904406	12614618	CTFE88706	ESPECIALISTAS ASOCIADOS S.A
E5415022204	2	Aprobada Parcial	Reclamación nueva	16917623	12627835	CTFE90423	ESPECIALISTAS ASOCIADOS S.A
E5404042211	3	No Aprobada	Reclamación nueva	17005622	12669810	FS159350	FABILU LTDA

➤ Para la reclamación No. 12656715, en estado aprobada parcial, se verificó en el aplicativo SII_ECAT la información del estado de cuenta y la factura, el reporte de atención médica y el detalle de la factura, la cual se observó adecuada:







CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

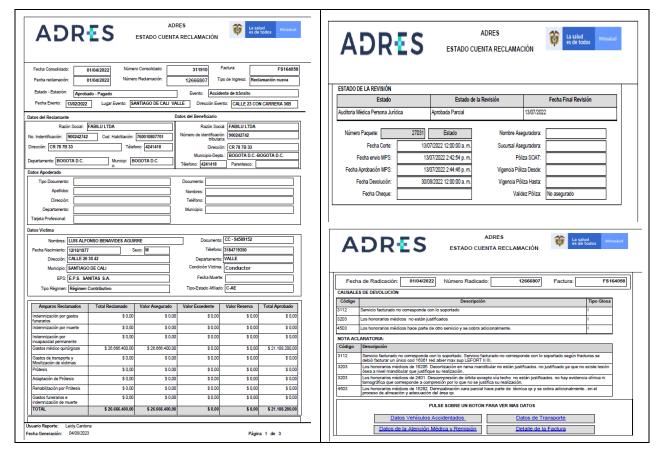
Código: CEGE-FR05 Versión: 3

FORMATO

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Fecha: 20/05/2022

➤ Para la reclamación No. 12666807, en estado aprobada parcial, se verificó en el aplicativo SII_ECAT la información del estado de cuenta y la factura, el reporte de atención médica y el detalle de la factura, la cual se observó adecuada:



- Procedimiento de certificación, ordenación y validación de pagos del proceso de reclamaciones Paquete 28022
- 2.1. Flujo de reconocimientos de reclamaciones Pre-cierre.

Para el paquete 28022, se realizó la misma verificación de procedimientos del punto 1, iniciando con la gestión de radicación de reclamaciones (PJ) VALR-PRO08, Alistamiento de la Información para el giro previo de reclamaciones VALR-PRO10, Auditoría de reclamaciones VALR-PRO11 y Alistamiento de la Información para el pago de reclamaciones VALR-PRO12., por lo que se verificó:

El precierre del Paquete 28022, del 15 de mayo de 2023 con el radicado No.20234100310921, se realizó la certificación del paquete con 34.185 reclamaciones correspondientes al precierre del Paquete PQT_17_ASD - RG diciembre, debidamente suscritas por los lideres de los procesos que intervienen.

Página: 16 de 38



CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

Código: CEGE-FR05 Versión: 3

FORMATO

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Fecha:

20/05/2022

Resumen reclamaciones Precierre paquete 28022:

Tipo de Aprobación	Cantidad Reclamaciones	Valor Total Reclamado \$	Valor Total Aprobado \$	Valor Total Glosado \$
Aprobado	2.981	1.190.337.099,00	1.190.337.099,00	_
Aprobado Parcial	3.412	8.794.114.519,00	5.733.221.943,73	3.060.892.575,27
No Aprobado	13.541	12.375.815.890,80	-	12.375.815.890,80
Total General	19.934	22.360.267.508,80	6.923.559.042,73	15.436.708.466,07

Fuente: Certificación precierre No.20234100310921del 15-05-2023

Total Reclamaciones Paquete 28022

Total Residinationes Lagues 20022								
Etiquetas de fila	Cuenta de RECLAMACIONID	Suma de VALOR_TOTAL	Suma de VALOR_TOTAL_APROBADO	Suma de VALORGLOSA				
Aprobada	2.984	\$ 1.190.254.591,00	\$ 1.190.254.591,00	-				
Aprobada Parcial	3.409	\$ 8.785.318.447,00	\$ 5.723.218.566,23	\$ 3.062.099.880,77				
No Aprobada	13.541	\$ 12.384.694.470,80	\$ -	\$ 12.384.694.470,80				
Total general	19.934	\$ 22.360.267.508,80	\$ 6.913.473.157,23	\$ 15.446.794.351,57				

Fuente: Archivo Excel Cierre 28022

De lo anterior, efectuada la verificación del paquete 28022, se observa que la cifras cruzan con la certificación generada en pdf. 20234100310921 y el detalle de la información según el aplicativo SII_ECAT, el reporte de las reclamaciones radicadas dando cumplimiento al punto de control No.17. del procedimiento VALR-PR08 v.3, referente a "Cotejar imágenes cargadas vs reclamaciones radicadas" mediante verificación en el aplicativo SII_ECAT con el fin garantizar que las imágenes cargadas por las IPS sean legibles y sean consistentes con la información de los archivos. Posteriormente continua con los procedimientos Auditoría de reclamaciones VALR-PRO11 y Alistamiento de la Información para el pago de reclamaciones VALR-PRO12.

2.2. Procedimiento de cierre:

El procedimiento continúa con el cierre del paquete 28022, señalando la certificación del cierre, en la cual se describe la información del grupo interno de verificación, el resumen de las reclamaciones, según se evidenció en el radicado No.:20234100040263 Fecha: 2023/06/21.







Bogotá D.C.,

Cordialmente,

Doctor **JAIRO TIRADO MARTÍNEZ** Director de la Dirección de Otras Prestaciones

Director de la Dirección de Otras ADRES CALLE 26 # 69-76 Torre 1 Piso 8 Centro Empresarial Elemento Ciudad

Asunto: Certificación de Cierre Paquete PQT_17_ASD - RG diciembre (Asociado al número 28022)

De conformidad con lo establecido en el Decreto 2497 de 2018 y el Contrato ADRES-CTO-386-2022, adjunto se remite la certificación de Cierre del Paquete PQT_17_ASD - RG diciembre (Asociado al número 28022), para los fines pertinentes.

Hogas Canin to Selde 7

AMILO ANDRÉS PLAZAS VELOZA

cordinado: crupo Interno de Validación de Resultados de Auditoría cirección de Otras Prestaciones

Elaboró: M. Santos

Página: 17 de 38



PROCESO

Código: CEGE-FR05
Versión: 3

FORMATO

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Fecha: 20/05/2022

De lo antes indicado, se verificó que, según el procedimiento y la certificación de cierre, la información cruza con los registros del Excel y lo reportado en la comunicación, así:

Se validó en correos electrónicos que la empresa GRUPO ASD S.A.S., respecto al paquete PQT_17_ASD (asociado al número 28022), cumplió con lo previsto en el Manual operativo y de auditoría de reclamaciones, en cuanto a la revisión y verificación de requisitos, soportes e imposición de glosas.

Se observó que revisado el Alcance al Cierre del paquete PQT_17_ASD (asociado al número 28022) presentado por la empresa GRUPO ASD S.A.S se identifica que dicha entidad realizó los ajustes derivados del precierre. Respecto de la documentación que soporta el presente trámite, esta es consistente respecto a cantidades, valores, estados y fechas.

Verificado el resultado final de la auditoría integral practicada al Paquete PQT_17_ASD (asociado al número 28022), se consolida en 19.934 reclamaciones que conforman dicho paquete, de las cuales 2.984 se encuentran en estado aprobado por valor \$1.190.254.591,00 y 3.409 en estado aprobado parcial por valor de \$5.723.218.566,23; para un valor total aprobado de \$6.913.473.157,23.

Total Reclamaciones Paquete 28022

Total Residinasiones Lagues 20022								
Etiquetas de fila	Cuenta de RECLAMACIONID	Suma de VALOR_TOTAL	Suma de VALOR_TOTAL_APROBADO	Suma de VALORGLOSA				
Aprobada	2.984	\$ 1.190.254.591,00	\$ 1.190.254.591,00	\$ -				
Aprobada								
Parcial	3.409	\$ 8.785.318.447,00	\$ 5.723.218.566,23	\$ 3.062.099.880,77				
No Aprobada	13.541	\$ 12.384.694.470,80	\$ -	\$ 12.384.694.470,80				
Total general	19.934	\$ 22.360.267.508,80	\$ 6.913.473.157,23	\$ 15.446.794.351,57				

Fuente: Archivo Excel Cierre 28022

En el detalle de la información según el aplicativo SII_ECAT, el reporte de las reclamaciones radicadas según archivo el archivo Excel denominado "Cierre 28022- PQT_17_ASD", se realizó la verificación de las siguientes columnas: Tipo Aprobación id, Descripción Estado, Fecha Radicación, Fecha Evento, Fecha Ingreso, Código naturaleza evento y Naturaleza evento. Evidenciando que para los siguientes casos ha transcurrido más de los términos definidos en el artículo 7 del decreto 1645 de 2016 de las reclamaciones, con lo cual se consideraría extemporáneas, pues desde la radicación hasta la ordenación del pago, se superó el término de los 3 años, que la normatividad establece:

Término	Norma	Vigencia
1 año		Para aquellos casos en que se generó el derecho a reclamar ante el FOSYGA entre el 10 de enero de 2012 y el 8 de junio de 2015.
3 años	Artículo 73 de la Ley 1753 de 2015	Para aquellos casos en que se generó el derecho a reclamar ante el FOSYGA desde el 9 de junio de 2015.

Año 1997. Se observó 1 reclamación

DESCRIPC ION ESTADO	DESCRIPC ION	RECLAMA CIONID	NUMERO RADICACIO N	FECHA RADICACION	FECHA CONSOLIDADI O	FECHA EVENTO	FECHA INGRESO	FECHAEGRESO	NUMEROPAQUETE
No Aprobada	Glosa Parcial	17515151	12774148	29-12-2022	2022-12-29 11:53:04.787	1997-11-10	2020-11-17	2020-11-17	PAQ_17_2022

Página: 18 de 38



Р	R	O	C	F	S	O

Código: CEGE-FR05 Versión: 3

FORMATO

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Fecha: 20/05/2022

Año2001. Se observó 1 reclamación

DESCRIPCION_ ESTADO	DESCRIP CION	RECLAMAC IONID	NUMERO_RADI CACION	FECHA_RADIC ACION	FECHA_CONSO LIDADIO	FECHA_EVENTO	FECHA_INGRES O	FECHA_EGRESO	NUMEROPA QUETE
	Glosa				2022-12-16		2021-05-18	2021-05-18	PAQ_17_20
No Aprobada	Total	17493427	12609174	16-12-2022	07:24:24.910	2001-05-18	09:08:00.000	10:18:00.000	22

Año2002. Se observó 1 reclamación

DESCRIPCION_ ESTADO	DESCRIP CION	RECLAMACI ONID	NUMERO_RADIC ACION	FECHA_RADIC ACION	FECHA_CONSOL IDADIO	FECHA_EV ENTO	FECHA_INGRES O	FECHA_EGRESO	NUMEROPA QUETE
	Glosa				2022-12-29		2022-06-04	2022-06-04	PAQ_17_20
No Aprobada	Total	17514966	12810638	29-12-2022	10:15:25.517	2002-06-04	08:37:00.000	16:28:00.000	22

Año2012. Se observó 1 reclamación

DESCRIPCION_ ESTADO	DESCRIP			FECHA_RADIC ACION	FECHA_CONSOL		FECHA_INGRES	FECHA EGRESO	NUMEROPA QUETE
ESTADO	CION	ONID	ACION	ACION	IDADIO	ENTO	٥	FECHA_EGRESO	QUEIE
	Glosa				2022-12-27		2022-05-18	2022-05-18	PAQ_17_20
No Aprobada	Total	17513579	12762084	27-12-2022	17:04:02.533	2012-05-18	15:28:00.000	22:24:00.000	22

Año2016. Se observó 1 reclamación

DESCRIPCION_ ESTADO	DESCRIP CION	RECLAMACI ONID	NUMERO_RADIC ACION	FECHA_RADIC ACION	FECHA_CONSOL IDADIO	FECHA_EV ENTO	FECHA_INGRES O	FECHA_EGRESO	NUMEROPA QUETE
	Glosa				2022-12-23		2022-05-17	2022-05-17	PAQ_17_20
Aprobada	Total	17508157	12810126	23-12-2022	10:04:33.177	2016-02-19	15:04:00.000	15:11:00.000	22

Año2017. Se observó 11 reclamaciones

DESCRIPCION_ ESTADO	DESCRIP CION	RECLAMACI ONID	NUMERO_RADIC ACION	FECHA_RADIC ACION	FECHA_CONSOL IDADIO	FECHA_EV ENTO	FECHA_INGRES O	FECHA_EGRESO	NUMEROPA QUETE
	Glosa				2022-12-16		2019-04-25	2019-08-15	PAQ_17_20
No Aprobada	Total	17497075	12807533	16-12-2022	09:37:34.387	2017-12-19	18:47:00.000	10:10:00.000	22
	Glosa				2022-12-21		2017-11-07	2017-11-17	PAQ_17_20
No Aprobada	Total	17506232	12599685	21-12-2022	15:37:21.817	2017-10-28	07:17:00.000	17:06:00.000	22
	Glosa				2022-12-26		2019-07-04	2019-07-04	PAQ_17_20
No Aprobada	Total	17509867	12598030	26-12-2022	12:23:05.543	2017-10-16	10:44:00.000	21:44:00.000	22
	Glosa				2022-12-26		2019-07-08	2019-07-08	PAQ_17_20
No Aprobada	Total	17509841	12649143	26-12-2022	12:16:34.003	2017-10-16	07:22:00.000	09:04:00.000	22
	Glosa				2022-12-26		2019-07-16	2019-07-16	PAQ_17_20
No Aprobada	Total	17509844	12649146	26-12-2022	12:16:34.003	2017-10-16	07:57:00.000	09:04:00.000	22
	Glosa				2022-12-26		2019-07-13	2019-07-13	PAQ_17_20
No Aprobada	Total	17509843	12649145	26-12-2022	12:16:34.003	2017-10-16	07:52:00.000	08:28:00.000	22
	Glosa				2022-12-26		2019-07-11	2019-07-11	PAQ_17_20
No Aprobada	Total	17509842	12649144	26-12-2022	12:16:34.003	2017-10-16	08:30:00.000	09:45:00.000	22
	Glosa				2022-12-28		2018-01-27	2018-01-27	PAQ_17_20
No Aprobada	Total	17514462	12780389	28-12-2022	11:37:28.910	2017-09-11	08:31:00.000	08:55:00.000	22
	Glosa				2022-12-19		2020-01-16	2020-01-23	PAQ_17_20
No Aprobada	Total	17499954	12751461	19-12-2022	08:21:05.063	2017-08-31	13:17:00.000	10:31:00.000	22
	Glosa				2022-12-26		2019-07-18	2019-07-18	PAQ_17_20
No Aprobada	Total	17509845	12649147	26-12-2022	12:16:34.003	2017-10-16	08:13:00.000	16:05:00.000	22
	Glosa				2022-12-19		2020-01-16	2020-01-25	PAQ_17_20
No Aprobada	Total	17499955	12751462	19-12-2022	08:21:05.063	2017-08-31	13:17:00.000	11:14:00.000	22

Año2018. Se observó 12 reclamaciones

DESCRIPCION_ ESTADO	DESCRIP CION	RECLAMAC IONID	NUMERO_RADI CACION	FECHA_RADIC ACION	FECHA_CONSO LIDADIO	FECHA_EVENTO	FECHA_INGRES O	FECHA_EGRESO	NUMEROPA QUETE
No Aprobada	Glosa Total	17497027	12807478	16-12-2022	2022-12-16 09:37:34.387	2018-03-10 16:30:00.000	2019-08-29 08:02:00.000	2019-08-29 10:15:00.000	PAQ_17_20 22
No Aprobada	Glosa Parcial	17512720	12702258	27-12-2022	2022-12-27 11:49:17.180	2018-11-10 20:40:00.000	2021-09-23 14:37:00.000	2021-09-23 15:28:00.000	PAQ_17_20 22
No Aprobada	Glosa Total	17515500	12708260	29-12-2022	2022-12-29 17:20:47.783	2018-10-31 18:30:00.000	2019-04-08 15:05:00.000	2019-04-08 17:00:00.000	PAQ_17_20 22
Aprobada	Glosa Parcial	17508039	12782667	23-12-2022	2022-12-22 16:20:09.717	2018-08-01 13:30:00.000	2020-08-28 07:40:00.000	2020-08-28 07:54:00.000	PAQ_17_20 22
No Aprobada	Glosa Total	17509861	12569405	26-12-2022	2022-12-26 12:23:05.543	2018-09-13 08:00:00.000	2020-01-23 08:39:00.000	2020-01-23 09:39:00.000	PAQ_17_20 22

Página: 19 de 38



PROCE:	SO

Código: CEGE-FR05 Versión: 3

FORMATO

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Fecha: 20/05/2022

DESCRIPCION_ ESTADO	DESCRIP CION	RECLAMAC IONID	NUMERO_RADI CACION	FECHA_RADIC ACION	FECHA_CONSO	FECHA EVENTO	FECHA_INGRES	FECHA EGRESO	NUMEROPA QUETE
LSTADO	Glosa	IONID	CACION	ACION	2022-12-23	2018-07-03	2022-05-05	2022-05-05	PAQ 17 20
No Aprobada	Parcial	17508259	12739977	23-12-2022	10:59:30.993	20:10:00.000	14:10:00.000	15:19:00.000	22
	Glosa				2022-12-27	2018-10-09	2021-12-20	2022-02-04	PAQ_17_20
Aprobada	Parcial	17511346	12743703	27-12-2022	08:35:24.157	13:40:00.000	08:32:00.000	09:32:00.000	22
	Glosa				2022-12-27	2018-04-29	2021-04-13	2021-05-03	PAQ_17_20
No Aprobada	Total	17511342	12798811	27-12-2022	08:35:24.157	06:30:00.000	08:51:00.000	09:51:00.000	22
	Glosa				2022-12-29	2018-04-25	2022-04-21	2022-05-05	PAQ_17_20
No Aprobada	Total	17515429	12730579	29-12-2022	17:01:25.673	04:20:00.000	08:31:00.000	08:10:00.000	22
	Glosa				2022-12-29	2018-11-23	2019-10-08	2019-10-08	PAQ_17_20
No Aprobada	Total	17515503	12707229	29-12-2022	17:20:47.783	17:32:00.000	10:02:00.000	14:30:00.000	22
Aprobada	Glosa				2022-12-27	2018-09-16	2018-10-05	2018-10-05	PAQ_17_20
Parcial	Parcial	17512455	12807296	27-12-2022	10:29:38.823	01:40:00.000	14:46:00.000	20:55:00.000	22
	Glosa				2022-12-27	2018-04-29	2022-04-22	2022-04-22	PAQ_17_20
No Aprobada	Parcial	17511483	12745755	27-12-2022	08:35:24.157	06:30:00.000	07:46:00.000	11:35:00.000	22

Observación Nro.2.

Condición.

En verificación realizada al paquete 28022, según la revisión de las fechas de los eventos se identificaron reclamaciones de los años 1997, 2001, 2002, 2012, 2016, 2017 y 2018 del periodo de diciembre 2022 a abril 2023, en estados aprobadas, aprobadas parcialmente y no aprobadas, en la descripción se indica "reclamación nueva" habiendo transcurrido más de los 3 años en el trámite del paquete desde la radicación hasta la ordenación del pago, incumpliendo la normatividad, la cual define unos términos de 1 y 3 años para realizar la reclamación (artículo 7 del decreto 1645 de 2016 y el artículo 73 de la Ley 1753 en los procesos de recobros, reclamaciones y reconocimiento y giro de recursos del aseguramiento en salud), con lo cual se consideraría extemporáneas y podrían estar prescritas para la IPS.

Criterio.

El artículo 7 de la resolución 1645 de 2016, referente a los términos para radicar reclamaciones. Se indica que, "El término para radicación de reclamaciones ante la Subcuenta ECAT del FOSYGA, o quien haga sus veces...", no procederá la reclamación por vía administrativa, si supera el término de 1 año según el Artículo 111 del Decreto Ley 019 de 2012 y 3 años según el artículo 73 d la Ley 1753 de 2015.

Causas.

Falta de verificación de la normatividad para los casos identificados según las fechas de evento de los años 1997, 2001,2002, 2012, 2016, 2017 y 2018 en el paquete 28022, por lo que no se estaría cumpliendo con los términos para el trámite de las reclamaciones correspondiente a los 3 años a partir de la fecha del evento hasta la ordenación del pago o la devolución de la reclamación.

Consecuencia.

Incumplimiento de la normatividad, debido a la falta de respuesta oportuna a las reclamaciones, con el fin de garantizar el flujo de los recursos a las IPS, por no proceder la reclamación por vía administrativa, si supera el término de 1 año según el Artículo 111 del Decreto Ley 019 de 2012 y 3 años según el artículo 73 de la Ley 1753 de 2015, debido a que la IPS se le podría prescribir el derecho de solicitar la reclamación y recibir el pago y para la ADRES se extingue la obligación frente a la IPS, al no reunir por parte de la IPS los requisitos para efectuar la respectiva reclamación, pues no todos los ítems de la reclamación cumplen con los criterios señalados en la normativa vigente, para que ADRES pueda generar el pago.

Página: 20 de 38



INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Código: CEGE-FR05
Versión: 3
Fecha: 20/05/2022

Respuesta de la Dirección de Otras Prestaciones al Informe preliminar:

La Dirección de Otras Prestaciones mediante oficio de radicado 20234200058143 del 14 de septiembre de 2023, indicó:

Respecto de esta observación, tal y como se le indicó al grupo de la Oficina de Control Interno que adelantó la auditoría al proceso de reconocimiento y pago de reclamaciones, el artículo 8 de la Resolución 1645 de 2016, establece que la radicación oportuna para presentar las reclamaciones ante la ADRES, se contará a partir de la ocurrencia del **hecho generador del derecho a reclamar**.

Ese mismo artículo establece como hecho generador para solicitar el pago de servicios de salud, la fecha de egreso de la víctima, la cual se encuentra registrada en los documentos soporte de la atención objeto de cobro.

Lo anterior cobra sentido, toda vez que el artículo 2.6.1.4.2.1 del Decreto 780 de 2015 establece que los servicios de salud con cargo a los recursos que administra la ADRES deben garantizar la integralidad de la atención a la víctima, esto es desde la estabilización, tratamiento y rehabilitación así:

«Artículo 2.6.1.4.2.1 Servicios de salud. Para efectos del presente Capítulo, los servicios de salud otorgados a las víctimas de accidente de tránsito, de eventos catastróficos de origen natural, de eventos terroristas o de los eventos aprobados por el Ministerio de Salud y Protección Social en su calidad de Consejo de Administración del Fosyga, son los servicios médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios, suministrados a la víctima por un prestador de servicios de salud habilitado, destinados a lograr su estabilización, tratamiento y la rehabilitación de sus secuelas y de las patologías generadas como consecuencia de los mencionados eventos, así como el tratamiento de las complicaciones resultantes de dichos eventos a las patologías que Esta traía.»

Así las cosas, no puede entenderse que el término de los tres años definido en el artículo 73 del Decreto 1753 de 2015, se cuenta a partir de la fecha del evento, tal y como lo está interpretando en su informe, sino que este término se cuenta a partir de la fecha de egreso del paciente, por lo tanto, en ninguno de los casos expuestos en su informe se realizó aprobación y pago de reclamaciones presentadas de manera extemporánea.

Bajo este mismo contexto, se precisa que la prescripción de que trata el artículo 73 del Decreto Ley 1753 de 2015, se presenta únicamente cuando el reclamante no presenta la solicitud de cobro de primera vez dentro de los tres años siguientes al hecho generador, que en el caso de los Prestadores de Servicios de Salud, es la fecha de egreso de la atención; por lo tanto, si por ejemplo, el reclamante presenta la reclamación faltando un día para que se cumplan los tres años, y resultado de la auditoría se aplican glosas, el prestador puede presentar la respuesta a glosa dentro de los dos meses siguientes al recibo de la comunicación de resultado de auditoría, sin importar que para ese momento ya se haya superado el término de los tres años establecidos en el referido Decreto, pues el primer ingreso cumplió con la presentación oportuna.

En este contexto, se precisa que ninguna de las reclamaciones relacionadas en su informe se encontraba extemporánea al momento de la radicación y por tanto, la aprobación y pago se realizaron acorde con lo establecido en la normativa vigente. Así las cosas, no se aceptan las observaciones 1 y 2, pues la interpretación de extemporaneidad y prescripción no se acogen con lo definido normativamente.

Página: 21 de 38



CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

Código: CEGE-FR05
Versión: 3

FORMATO

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Fecha: 20/05/2022

Comentario OCI a Respuestas de informe preliminar:

Después de analizar la respuesta de la Dirección de Otras Prestaciones, la OCI acepta las explicaciones y aclaraciones del término de los tres años definido en el artículo 73 del Decreto 1753 de 2015, por lo que se levanta la observación. Sin embargo, se sugiere que se mantenga el seguimiento a los tiempos de las reclamaciones establecidos en la normatividad vigente desde su radicación hasta el pago.

2.3. Resultados de la Auditoría

Se verificó el resultado de la Auditoría de la Dirección de Otras Prestaciones (DOP) revisando que el Grupo Interno de Validación, calculará la muestra de reclamaciones objeto de revisión, con fundamento en la Metodología para verificar la calidad de los resultados de auditoría.

La empresa GRUPO ASD S.A.S. entregó la respuesta al oficio 20234100297051 del Grupo Interno de Validación de Resultados de Auditoría de la DOP, mediante comunicación GASD-AD-OF-083-2023 del 10 de mayo de 2023, en la cual se observan los siguientes resultados:

SE ACEPTA / NO SE ACEPTA	CANTIDAD DE RECLAMACIONES	REPRESENTACIÓN EN %
Aceptada	3	2,2%
Aceptada parcial	24	17,5%
No aceptada	110	80,3%
TOTAL	137	100,0%

De lo anterior, se verificó en el archivo Excel denominado "VF. Análisis Previo a Conciliación _ Pqt-2 _ Reclamaciones PJ _ ASD-2" la realización y validación de la muestra de auditoría, observando que de una muestra de 202 reclamaciones se aceptó un umbral de 25 reclamaciones "solo aprueba el paquete si obtiene menos de 25 reclamaciones con no conformidades". Sobre la cual no se observaron diferencias y la información se evidenció según el procedimiento.

	Matriz Conciliación _ Pqt-17 _ Reclamaciones Personas jurídicas _ ASD-2								
Guía	Resultado Definitivo								
	Se acepta respuesta del contratista (ASD) previo a conciliación.	104							
	Se acepta respuesta del contratista (ASD) en conciliación.	3							
Conforme	Conforme con observación - La ADRES confirma "No Conformidad" en conciliación; sin embargo, no	6							
Comornie	existe cambio de estado ni valor.								
	Conforme con observación - El contratista (ASD) acepta "No Conformidad" previo a conciliación; sin								
	embargo, no existe cambio de estado ni valor.	15							
	Total Conforme	128							
No Conforme	El contratista (ASD) acepta "No conformidad" previo a conciliación.	6							
No Conforme	El contratista (ASD) acepta "No conformidad" en conciliación.	3							
	Total No Conforme	9							
Total general									

2.4. Certificación y ordenación del gasto del proceso de Reclamaciones

De la certificación y ordenación del gasto del proceso de Reclamaciones paquete PQT_17_ASD – RG diciembre (Asociado al número 28022), generada con el radicado No.: 20234200041703 del 26/06/2023, ordenar el gasto por **valor de \$6.913.473.157,23**, se efectúo la verificación, observando que, frente al cruce de los archivos de validación y resumen de Excel, no hay diferencias, así:

Página: 22 de 38



DDOCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

Código: CEGE-FR05
Versión: 3

FORMATO

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Fecha: 20/05/2022

- 6. Con la comunicación 20234100040263 del 21 de junio de 2023, el coordinador del grupo Interno de Validación de Resultados de Auditoria de la Dirección de Otras Prestaciones de la ADRES remitió la certificación de cierre del paquete PQT_17_ASD asociado al paquete 28022, en el que se indica:
 - Que la empresa GRUPO ASD S.A.S., cumplió con lo previsto en el Manual operativo y de auditoría de reclamaciones, en cuanto a la revisión y verificación de requisitos, soportes e imposición de glosas del paquete PQT_17_ASD asociado al paquete 28022.
 - Que revisado el cierre del paquete PQT_17_ASD presentado por la empresa GRUPO ASD S.A.S. se identifica que dicha entidad realizó los ajustes derivados del pre-cierre.
 - Que revisada la documentación que soporta el presente trámite del paquete PQT_17_ASD es consistente respecto a cantidades, valores, estados y fechas.
 - Que el resultado final de la auditoría integral practicada al paquete PQT_17_ASD asociado al paquete 28022, se consolida en 19.934 reclamaciones que conforman dicho paquete, de las cuales 2.984 reclamaciones se encuentran en estado aprobado por valor \$1.190.254.591,00 y 3.409 en estado aprobado parcial por valor de \$5.723.218.566,23; para un valor total aprobado de \$6.913.473.157,23.
- 7. A continuación, se resume el resultado de la auditoría realizada a las reclamaciones incluidas en el paquete PQT_17_ASD asociado al paquete 28022:

ESTADO	CANTIDAD	VALOR	VALOR	VALOR	
ESTADO	CANTIDAD	RECLAMADO	APROBADO	GLOSADO	
APROBADO	2984	1.190.254.591,00	1.190.254.591,00	0,00	
APROBADO PARCIAL	3409	8.785.318.447,00	5.723.218.566,23	3.062.099.880,77	
TOTAL APROBADAS	6393	9.975.573.038,00	6.913.473.157,23	3.062.099.880,77	
NO APROBADAS	13541	12.384.694.470,80	0,00	12.384.694.470,80	
TOTAL GENERAL	19934	22.360.267.508,80	6.913.473.157,23	15.446.794.351,57	

El resultado corresponde a las reclamaciones presentadas por personas jurídicas incluidas en el paquete PQT_17_ASD asociado al paquete 28022, cuya distribución de eventos se resumen a continuación:

DESCRIPCION DEL EVENTO	VALOR APROBADO
Accidente de tránsito	6.889.982.682,23
Catástrofe natural	22.405.060,00
Evento terrorista	1.085.415,00
TOTAL GENERAL	6.913.473.157,23

	DINAMICA_ENCABEZADO											
Etiquetas de fila 🔻	Cuenta de RECLAMACIONID	Sun	na de VALOR_TOTAL	Suma de VALOR	_TOTAL_APROBADO	Sun	na de VALORGLOSA					
Aprobada	2.984	\$	1.190.254.591,00	\$	1.190.254.591,00	\$	-					
Aprobada Parcial	3.409	\$	8.785.318.447,00	\$	5.723.218.566,23	\$	3.062.099.880,77					
No Aprobada	13.541	\$	12.384.694.470,80	\$	-	\$	12.384.694.470,80					
Total general	19.934	\$	22.360.267.508,80	\$	6.913.473.157,23	\$	15.446.794.351,57					

Del cruce de la certificación de cierre Paquete PQT_17_ASD – RG diciembre (Asociado al número 28022). PQT_2_ASD - Orfeo 20234200041703, para dar continuidad en el trámite de ordenación y giro, se verificó en los correos las autorizaciones de para dicho giro:

Página: 23 de 38



CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

Código: CEGE-FR05 Versión: 3

FORMATO

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Fecha:

20/05/2022



ADRES



Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No.: 20234200041703 Fecha: 2023-06-26 16:16 Pácina 1 de 5

COMUNICACIÓN INTERNA

PARA: WILMER ANDRES ERAZO QUINTERO

Director encargado de Gestión de Recursos Financieros de Salud

DE: JAIRO TIRADO MARTINEZ
Director de Otras Prestaciones

Asunto: Certificación y ordenación del gasto del proceso de Reclamaciones paquete

PQT_17_ASD asociado al paquete 28022

Cordial saludo:

De conformidad con el artículo 2.6.1.4.3.12 del Decreto 780 de 2016, la sección V del capítulo IV de la Resolución 1645 de 2016, considerando lo establecido en el artículo 66 de la Ley 1753 de 2015 y lo señalado en el artículo 5 de la Resolución 16571 de 2019, modificada por la Resolución 41714 de 2019, la Resolución 1012 de 2022 y la Resolución 72524 de 2022 de la ADRES, me permito ordenar el gasto por valor de \$6.913.473.157,23 correspondiente al resultado del proceso de auditoría de las reclamaciones incluidas en el paquete PQT_17_ASD asociado al paquete 28022, el cual fue adelantado así:

- Mediante correo electrónico del 31 de marzo de 2023, la ADRES remitió a la empresa GRUPO ASD S.A.S. la Instrucción No. 17 del PQT_17_ASD, en la cual se indicó la fecha de entrega del precierre.
- Con la comunicación GASD-AD-OF-082-2023 del 26 de abril de 2023 la empresa GRUPO ASD S.A.S., en virtud del Contrato ADRES-CTO-386-2022, entregó el precierre de las reclamaciones incluidas en el paquete PQT_17_ASD asociado al paquete 28022.
- Con la comunicación 20234100310921 del 15 de mayo de 2023 el coordinador del grupo Interno de Validación de Resultados de Auditoria de la Dirección de Otras Prestaciones de la ADRES remitió la certificación de precierre del paquete PQT_17_ASD asociado al paquete 28022.
- 4. Mediante comunicación GASD-AD-OF-085-2023 del 17 de mayo de 2023, la empresa GRUPO ASD S.A.S., expidió a la ADRES la certificación de cierre de las reclamaciones incluidas en el paquete PQT_17_ASD asociado al paquete 28022.
- Mediante comunicación GASD-AD-OF-087-2023 del 30 de mayo de 2023, la empresa GRUPO ASD S.A.S., expidió a la ADRES alcance a la certificación de cierre de las reclamaciones incluidas en el paquete PQT_17_ASD asociado al paquete 28022.

De lo antes indicado, se verificó, la certificación y ordenación del gasto, el archivo Excel de cierre y el archivo Excel de las cuentas por pagar:

Fecha Transa	Tipo de proc No. Proceso	Subcuenta	Tipo de envi	í Tipo de giro	Concepto de	Tercero	Beneficiario	Concepto int Justificación (Concepto CD V	alor	Factura	Corrección	CDP
26/06/2023	44 Paquete PQ	1 1	. 1	. 2	2	800003765	800003765	113 Pago de Recl F	Para respald	1.325.445,00	Paquete PQT	_17_ASD aso	20
26/06/2023	44 Paquete PQ	1 1	. 1	. 2	2	900959051	900959051	113 Pago de Recl F	Para respald	15.827.873,56	Paquete PQT	_17_ASD aso	20
26/06/2023	44 Paquete PQ	1 1	. 1	. 2	2	900971984	900971984	113 Pago de Recl F	Para respald	12.769.822,00	Paquete PQT	_17_ASD aso	20
26/06/2023	44 Paquete PQ	1 1	1	. 2	2	900996425	900996425	113 Pago de Recl F	Para respald	3.440.100,00	Paquete PQT	_17_ASD asc	20
26/06/2023	44 Paquete PQ	1 1	1	. 2	2	901056079	901056079	113 Pago de Recl F	Para respald	1.006.500,00	Paquete PQT	_17_ASD asc	20
26/06/2023	44 Paquete PQ	1 1	1	. 2	2	901057487	901057487	113 Pago de Recl F	Para respald	2.293.400,00	Paquete PQT	_17_ASD asc	20
26/06/2023	44 Paquete PQ	1 1	1	. 2	2	901081281	901081281	113 Pago de Recl F	Para respald	8.579.789,00	Paquete PQT	_17_ASD asc	20
26/06/2023	44 Paquete PQ	1 1	1	. 2	2	901100223	901100223	113 Pago de Recl F	Para respald	13.317.420,00	Paquete PQT	_17_ASD asc	20
26/06/2023	44 Paquete PQ	1 1	. 1	. 2	2	901139193	901139193	113 Pago de Recl F	Para respald	3.945.899,00	Paquete PQT	_17_ASD asc	20
26/06/2023	44 Paquete PQ	1 1	. 1	. 2	2	901165560	901165560	113 Pago de Recl F	Para respald	6.786.532,00	Paquete PQT	_17_ASD aso	20
26/06/2023	44 Paquete PQ	1 1	. 1	. 2	2	901168777	901168777	113 Pago de Recl F	Para respald	58.637.156,00	Paquete PQT	_17_ASD aso	20
26/06/2023	44 Paquete PQ	1 1	. 1	. 2	2	901227264	901227264	113 Pago de Recl F	Para respald	42.893.900,00	Paquete PQT	_17_ASD aso	20
26/06/2023	44 Paquete PQ	1 1	. 1	. 2	2	901228997	901228997	113 Pago de Recl F	Para respald	15.623.473,00	Paquete PQT	_17_ASD aso	20
26/06/2023	44 Paquete PQ	1 1	. 1	. 2	2	901266096	901266096	113 Pago de Recl F	Para respald	427.922.805,00	Paquete PQT	_17_ASD aso	20
26/06/2023	44 Paquete PQ	1 1	1	. 2	2	901267161	901267161	113 Pago de Recl F	Para respald	2.295.442,00	Paquete PQT	_17_ASD asc	20
26/06/2023	44 Paquete PQ	1 1	1	. 2	2	901449888	901449888	113 Pago de Recl F	Para respald	65.993.400,00	Paquete PQT	_17_ASD asc	20
26/06/2023	44 Paquete PQ	1 1	. 1	. 2	. 2	901502565	901502565	113 Pago de Recl F	Para respald	302.842,00	Paquete PQT	_17_ASD aso	20
26/06/2023	44 Paquete PQ	1 1	1	. 2	2	901503911	901503911	113 Pago de Recl F	Para respald	560.281.276,00	Paquete PQT	_17_ASD asc	20
										6.913.473.157,23			

Página: 24 de 38



PRO	CESO	

Código: CEGE-FR05
Versión: 3

FORMATO

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Fecha: 20/05/2022

De la Ordenación del gasto por valor de **\$6.913.473.157,23** del PQT_17_ASD asociado al paquete 28022, se verificó, los puntos de control de los procedimientos del VALR-PRO11- Procedimiento de Validaciones de Auditoría de reclamaciones, versión 3 del 24/02/2021 y VALR-PR12-Procedimiento de Alistamiento de información para Pago de Reclamaciones versión 3 del 24/02/2021, se observó que se cumple con las actividades descritas, como son los correos entre las áreas para dejar evidencia del envío de información y el registro en los aplicativos.

RE: Ordenación 28022



Buenas tardes

De manera atenta se remite la ordenación y archivo de cargue del paquete PQT_17_ASD asociado al paquete 28022

Cordialmente



Gestor de Operaciones Camilo Alberto Alfaro Jimenez Camilo.alfaro@adres.gov.co

Teléfono: 601 432 27 60 Ext. 1870

Av. Calle 26 No. 69-76 Torre 1 Piso 16 Bogotá, Colombia

www.adres.gov.co

Se verificó también el reporte reclamaciones aprobadas, la cadena presupuestal de ordenación de gasto 28022



Se verificó la legalización observando que está acorde al procedimiento y sin diferencias:



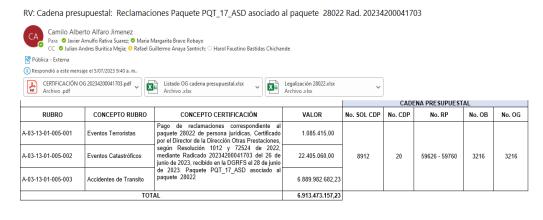
CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

Código: CEGE-FR05 Versión: 3

FORMATO

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Fecha: 20/05/2022



Tercero	Fecha Transacción	FechaDocumento	NumeroDocumen	Factura	BeneficiarioPago	Valor	ConceptoPago	ConceptoParaTransaccione
800003765	30/06/2023	30/06/2023	Paquete PQ_17_A	Paquete PQ_1	800003765	3.745,00	Legalización Paquete PQ_:	1 E0324
800003765	30/06/2023	30/06/2023	Paquete PQ_17_A	Paquete PQ_1	800003765	1.182.600,00	Legalización Paquete PQ_	1 E0325
800003765	30/06/2023	30/06/2023	Paquete PQ_17_A	Paquete PQ_1	800003765	139.100,00	Legalización Paquete PQ_:	1 E0326
901165560	30/06/2023	30/06/2023	Paquete PQ_17_A	Paquete PQ_1	901165560	2.166.900,00	Legalización Paquete PQ_	1 E0325
901165560	30/06/2023	30/06/2023	Paquete PQ_17_A	Paquete PQ_1	901165560	4.057.700,00	Legalización Paquete PQ_	1 E0326
901168777	30/06/2023	30/06/2023	Paquete PQ_17_A	Paquete PQ_1	901168777	34.439.731,00	Legalización Paquete PQ_	1 E0324
901168777	30/06/2023	30/06/2023	Paquete PQ_17_A	Paquete PQ_1	901168777	67.000,00	Legalización Paquete PQ_	1 E0325
901168777	30/06/2023	30/06/2023	Paquete PQ_17_A	Paquete PQ_1	901168777	24.130.425,00	Legalización Paquete PQ_:	1 E0326
901227264	30/06/2023	30/06/2023	Paquete PQ_17_A	Paquete PQ_1	901227264	12.657.400,00	Legalización Paquete PQ_:	1 E0324
901227264	30/06/2023	30/06/2023	Paquete PQ_17_A	Paquete PQ_1	901227264	1.528.300,00	Legalización Paquete PQ_	1 E0325
901227264	30/06/2023	30/06/2023	Paquete PQ_17_A	Paquete PQ_1	901227264	23.419.100,00	Legalización Paquete PQ_	1 E0326
901227264	30/06/2023	30/06/2023	Paquete PQ_17_A	Paquete PQ_1	901227264	5.289.100,00	Legalización Paquete PQ_	1 E0327
901228997	30/06/2023	30/06/2023	Paquete PQ_17_A	Paquete PQ_1	901228997	752.373,00	Legalización Paquete PQ_:	1 E0324
901228997	30/06/2023	30/06/2023	Paquete PQ_17_A	Paquete PQ_1	901228997	458.300,00	Legalización Paquete PQ_:	1 E0325
901228997	30/06/2023	30/06/2023	Paquete PQ_17_A	Paquete PQ_1	901228997	14.412.800,00	Legalización Paquete PQ_:	1 E0326
901266096	30/06/2023	30/06/2023	Paquete PQ_17_A	Paquete PQ_1	901266096	328.546.605,00	Legalización Paquete PQ_:	1 E0324
901266096	30/06/2023	30/06/2023	Paquete PQ_17_A	Paquete PQ_1	901266096	1.671.600,00	Legalización Paquete PQ_	1 E0325
901266096	30/06/2023	30/06/2023	Paquete PQ_17_A	Paquete PQ_1	901266096	97.704.600,00	Legalización Paquete PQ_:	1 E0326
901267161	30/06/2023	30/06/2023	Paquete PQ_17_A	Paquete PQ_1	901267161	627.342,00	Legalización Paquete PQ_:	1 E0324
901267161	30/06/2023	30/06/2023	Paquete PQ_17_A	Paquete PQ_1	901267161	191.100,00	Legalización Paquete PQ_:	1 E0325
901267161	30/06/2023	30/06/2023	Paquete PQ_17_A	Paquete PQ_1	901267161	1.477.000,00	Legalización Paquete PQ_	1 E0326
901449888	30/06/2023	30/06/2023	Paquete PQ_17_A	Paquete PQ_1	901449888	65.993.400,00	Legalización Paquete PQ_	1 E0327
901502565	30/06/2023	30/06/2023	Paquete PQ_17_A	Paquete PQ_1	901502565	302.842,00	Legalización Paquete PQ_:	1 E0327
901503911	30/06/2023	30/06/2023	Paquete PQ_17_A	Paquete PQ_1	901503911	425.218.391,00	Legalización Paquete PQ_:	1 E0324
901503911	30/06/2023	30/06/2023	Paquete PQ_17_A	Paquete PQ_1	901503911	3.079.500,00	Legalización Paquete PQ_:	1 E0325
901503911	30/06/2023	30/06/2023	Paquete PQ_17_A	Paquete PQ_1	901503911	131.983.385,00	Legalización Paquete PQ_:	1 E0326
						6.913.473.157,23		

2.5. Procedimiento de Realización de Pagos - GEPR26.

Para el "Procedimiento de Realización de Pagos" GEPR-PR26 versión 04 del 04-05-2022, se verificó que, para realizar los pagos a los beneficiarios de acuerdo con la ordenación del gasto, mediante el aplicativo ERP y el acceso a los portales bancarios, se validó que inicia con la validación de las solicitudes de pago vs la certificación del proceso, continua con la creación del diario de pagos en el aplicativo ERP, del cual para la Ordenación del gasto por valor de \$6.913.473.157,23 del paquete PQT_17_ASD asociado al 28022, se verificó, los puntos de control de:

- ✓ PC1 Validar las solicitudes de pago vs la certificación del proceso.
- ✓ PC 10 Verificar el valor total del pago cargado vs el valor total del diario de pagos
- ✓ PC 13 Verificar Traslado de recursos entre cuentas para el pago del proceso mediante la planilla de "traslado de recursos" entre cuentas" GEPR-FR20;
- ✓ PC 19 Verificar pago a realizar con los documentos soporte

En la revisión se verificó que cada vez que se va a realizar un pago, se comparten documentos por correo electrónico o carpeta compartida (solicitudes de pago, ordenes de giro, certificación del proceso), soporte bancario y los formatos de traslado de recursos entre cuentas GEPR-FR20; de los cuales se observó la aplicación del procedimiento de forma adecuada y sin diferencias:



CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

Código: CEGE-FR05 Versión: 3

FORMATO

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Fecha: 20/05/2022

COLOMBIA POTRICAGO CIA VIDA 24/0: 10:57: Página 1 d

		VIDA						NIT: 9	901037916-	1						agina i de o
		Solid	citud de				046518	8-23					UR. Fecha 30	06/2023		
130 Entidades	- Reclamaci	ones		Ben	neficiario del pag	go							CC. o I	NIT.		
	tes de IVA 73.157,23		Iva 0,00					Reteiva 0,00		EICA 861,00		Retefuente 128.597.405,0		scuentos 734.090,22		a pagu. 94.001,01
	Datos del pago N DE MINISTERIO DE SALUEY PROTECCION SOCIAL Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD						OGA 321		Fed 1-06-20	cha OGAG 023	Cant. egresos 139	Ob ga		ipo de giro Vigencia		
PRESUPUEST	naciones com	espondient	al paquete 28	022 de pe	rsona jurídicas. Ce	rtificado p	or el Directo		cepto de pago Otras Prestaciones, se	egún Resolucio	ón 101	12 v 72524 de 2022	. mediante Radicado	202342000 4170	3 del 26 de junio de	2023. recibido en
la L GRFS el 2	8 de junio de 2	2023. Paque	eté PQT_17_/	ASD asoc	iado al paquete 28	022						cuentos		encia corrient		cia anterior
Detalle de pago y/o observaciones								Dotain					, ngun	antono.		
A-03-13-01-00	5-001 - Evento	os Terroristas	s A-03-13-01-	005-002 -	- Eventos Catastról	icos A-03	-13-01-005-0		ción Presupuestal le Transito				,		,	
Conc		ID te	rcero		Nombre			/alor 0,00	№ cuenta				Tipo de cuenta		Observación	
Concepto desc Restitucion de Total Descuer	recursos					15	lor descuent .734.090,22 .734.090,22	to Ob Ve	escuentos Aplicad eservaciones r reporte de descuen							
ld, Tercero	Non	nbre	Valor antes	de IVA	IVA	Valor	bruto	Det RETEIVA	alles del pago RETEICA	RETEFUEN	ITE I	Descuentos	Valor a girar	No. cuenta	Banco	Tipo de cuenta
800006850	HOSPITAL N	MARIO		2.600,00	0,00	Valor	112.600,00	0,0	1	KETETOEN	0,00	0,00	112.600,00	272073446	BANCO DE	Cuenta de
839000356	GAITAN YAN SOCIEDAD I CLINICA MA	MEDICA	10.06	4.404,00	0,00	10	.064.404,00	0,0	0,00		0,00	0,00	10.064.404,00	466546504	BOGOTA BBVA COLOMBIA	ahorros Cuenta de ahorros
800100542	CRUZ ROJA COLOMBIAN	ia.		3.000,00	0,00		333.000,00	0,0			0,00	0,00		320100658106		Cuenta corriente
900002780	FUNDACION			3.715,00	0,00	122	.093.715,00	0,0			0,00	0,00	122.093.715,00		BANCO DE BOGOTA	Cuenta comiente
832003167 891856161	CLINICA UN DE LA SABA CLINICA EL	NA		7.295,00 3.424.08	0,00		827.295,00 193.424.08	0.0		4.4	0,00 71.00	827.295,00	188,953.08		BBVA COLOMBIA BANCO	Cuenta de ahorros Cuenta de
800201726	S.A FUNDACION			4.369.00	0.00	5	.644.369.00	0.0			0,00	0,00	5,644,369,00		DAVIVIENDA S.A. BANCO	ahorros Cuenta corriente
892000501	POLICLINICA HOSPITAL		92	4.515,00	0,00		924.515,00	0,0	0,00		0,00	0,00	924.515,00	63265208953	DAVIVIENDA S.A. BANCOLOMBIA	Cuenta de
900213617	DEPARTAMI CORPORAC CLINICA		30.12	7.827,74	0,00	30	.127.827,74	0,0	0,00		0,00	0,00	30.127.827,74	357176213	BANCO DE BOGOTA	ahorros Cuenta corriente
				ARNULFO	D RATIVA SUAREZ 02:29:59 pm	ž							Jefe de Contabilida WARGARITA BRAVO 80/06/2023 02:52:54 p	ROBAYO		

ADRES

	(-			
DESCRIPCION_ESTADO	(Todas)			
Etiquetas de fila	Suma de VALOR_TOTAL_APROBADO			
Accidente de tránsito	6.889.982.682,23			
Catastrofe natural	22.405.060,00			
Evento terrorista	1.085.415,00			
Total general	6.913.473.157,23			
ESTADO	CANTIDAD	VALOR	VALOR	VALOR
ESTADO	CANTIDAD	RECLAMADO	APROBADO	GLOSADO
A PROBA DO	2984	0,00	0,00	0,0
APROBADO PARCIAL	3409	0,00	0,00	0,0
TOTAL APROBADAS	6393	0,00	0,00	0,0
NO APROBADAS	13541	0,00	0,00	0,0
TOTAL GENERAL	19934	0,00	0,00	0,0
DESCRIPCION DEL EVENTO	VALOR APROBADO			
Accidente de tránsito	6.889.982.682,23			
Catástrofe natural	22.405.060,00			
Evento terrorista	1.085.415,00			
TOTAL GENERAL	6.913.473.157,23			



CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

Código: CEGE-FR05 Versión: 3

20/05/2022

FORMATO

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Fecha:

Empresa: ADRES Nit: 901037916 Usuario: RAFAEL GUILLERMO ANAYA SANTRICH 30 de Junio de 2023 5:04:21 PM Dirección IP: 201.234.177.36

Su última entrada a la Sucursal Virtual Empresas fue el: viernes, 30 de junio de 2023 - 4:02 PM

Aprobaciones Múltiples - Confirmación

Consulte el estado final de la transacción en Estado de Transacciones / Histórico.

Fecha Prep.	Tipo	Usuario preparador	Estado	Fecha aplicación	Nombre	Valor total	Resultado
30/06/2023	Transferencias a BANCOLOMBIA	MARIA DEL PILAR DIAZ LEON	Pendiente de Aprobación	30/06/2023		6,770,894,001.01	Aprobación exitosa
30/06/2023	Pagar proveedores	MARIA DEL PILAR DIAZ LEON	Pendiente de Aprobación	30/06/2023	PAQ28022ECAT	6,770,894,001.01	Aprobación exitosa

	PROCESO	GESTION DE PA	GOS Y PORTAFOLIO	Código:	GEPR-FR20
	FORMATO		E LA CUENTA DE AHORROS A LAS ORAS) BANCOLOMBIA No. 494	Versión:	1
		ems continues (more	ordis) Brancozoribzi (tor 151	Fecha:	30/06/2023
	NAMBRE	DANICO.	DEDITO CTA AUGODOG	WILOD TRACKING	
	NOMBRES ADRES - MONOPOLIO DE JUEGOS DE	BANCO	DEBITO CTA. AHORROS	VALOR TRASLADO	
*					
	SUERTE Y AZAR ENTIDADES				
<u> </u>	TERRITORIALES	031-869466-09	BANCOLOMBIA	0,00	
<u> </u>	ADRES MEDIDAS CAUTELARES	031-000346-51	BANCOLOMBIA	0,00	l /
<u> </u>	ADRES-INVERSION	171-786794-14	BANCOLOMBIA	6.770.894.001,01	· /
	TOTAL			6.770.894.001,01	1
		CUENTAS DE	ESTINOS RECURSOS		
NOMBRE CUENTAS	ADRES PAGO LMA UPC R.S	ADRES OTROS PAGO	ADRES MEDIDAS CAUTELARES	ADRES - PAGO UPC RC PROCESO COMPENSACION LIC DE MATERNIDAD	SALUDCOOP
BANCOS BA	ANCOLOMBIA	BANCOLOMBIA	BANCOLOMBIA	BBVA	BANCOLOMBIA
TIPO CUENTAS CO	ORRIENTE	AHORROS	CORRIENTE	CORRIENTE	CORRIENTE
CUENTAS DESTINO 17	71-786817-35	031-001055-42	031-000346-51	309 03872 7	171-786816-07
VALOR TRASLADO	-	6.770.894.001,01	-	_	

2.6. Verificación aplicativo SII_ECAT

Para revisar la información de las reclamaciones, se realizó la verificación directamente en la DOP, ingresando con una funcionaria al aplicativo SII_ECAT y validando la información del estado de cuenta y la factura, a continuación, se muestran unos ejemplos, que se evidenciaron conformes:

Cierre 28022							
CODIGO_EN	TIPO_APROE	DESCRIPCION_ESTAD	DESCRIPCION	RECLAMACIO	NUMERO_RA	NUMERO_FA	VALORRAZONR
E5420122204	2	Aprobada Parcial	Glosa Total	17503851	12836459	CER35	IPS CERSALUD MEDICINA INTEGRAL
E5421122212	3	No Aprobada	Glosa Total	17504900	12778058	CMD168390	MEDICAL DUARTE ZF S.A.S.
E5426122205	2	Aprobada Parcial	Glosa Total	17510821	12755102	HUS124661	E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SA
E5430122204	3	No Aprobada	Glosa Total	17515976	12732155	FAE20001188	HOSPITAL REGIONAL JOSE DAVID PAD
E5419122209	2	Aprobada Parcial	Glosa Total	17499683	12778825	EL553456	IPS UNIVERSIDAD ANTIOQUIA - IPS UN
E5427122203	2	Aprobada Parcial	Glosa Parcial	17513370	12788967	HRD173910	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPIT

➤ Para la reclamación No. 12836459, en estado aprobada parcial, se verificó en el aplicativo SII_ECAT la información del estado de cuenta y la factura, el reporte de atención médica y el detalle de la factura, la cual se observó adecuada:

Página: 28 de 38



CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

Código: CEGE-FR05
Versión: 3

FORMATO

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Fecha: 20/05/2022

ADRES ESTADO CUENTA RECLAMACIÓN La saland, est de todos Monsalud e	ADR	E S		ADRES	*	La salud Minsal es de todos Minsal
Consolidado: 11/08/2022 Número Consolidado: 319885 Pactura: CER35 reclamación: 11/08/2022 Número Reclamación: 12836459 Tipo de Ingreso: Reclamación nueva	Fecha de Radicació	in: 20/12/2022 Núr	nero Radica	do:	12836459 Factura	CE
Estación: Denegado - Denegado Evento: Accidente de tránsito Evento: [24/08/2021 Lugar Evento: PALMAR DE VARELA Dirección Evento: CALLESCONCARRERA3		I. MED	DICAMENTO	S FACTURADO	os	
rento: 24/08/2021 Lugar Evento: PALMAR DE VARELA Dirección Evento: CALLESCONCARRERAS Colamante Datos del Beneficiario	Código	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Total Reclamado	Total Facturad
Razón Social: IPS CERSALUD MEDICINA INTEGRAL Razón Social: IPS CERSALUD MEDICINA INTEGRAL INTEGRAL	19911657- NAPROXEN	O 500 MG TABLETAS CAJ	A 14.00	\$850	\$11,900	\$11
Acción: 901266096 Cod. Habilitación: 086340227001 Número de identificación 901266096 Inibutaria: Télefono 3216498140	BLISTER DE	ABLETAS ENVASADAS EN PVC/ALUMINIO ATOXICO).			
Dirección: Cra 9 No. 10-42 [ATLANTICO Municipi SABANAGRANDE Municipio-Depto: SABANAGRANDE-ATLANTICO		DE SODIO 0.9% BOLSA EN NECTOR TWIST OFF POR	10.00	\$2,650	\$26,500	\$26
c. Télefono: 3216498140 Parentesco:	19932754- CLORURO E PP CON CO	DE SODIO 0.9% BOLSA EN NECTOR TWIST OFF POR	17.00	\$2,400	\$40,800	\$40
mento: Documento:	100 ML 19934768- DICLOFENA 05 CAJA X 1 AN	CO SODICO 75 MG/ 3 ML MPOLLA DE VIDRIO TIPO I	5.00	\$1,600	\$8,000	\$8
Nombres: Teléfono:	19960284- CEFALOTIN	X 3 ML C/U A 1 G-FRASCO VIAL X 1 G	5.00	\$7,400	\$37,000	\$37
ento: Municipio: Municipio:	1 DE CEFALO FRASCO VIA	TINA BASE EN CAJA DE 1 AL.				
id.	19993029- DIPIRONA S 1 AMPOLLA D AMPOLLA.	ODICA 2.5 G/5 ML E 5 ML EN CAJA POR 1	5.00	\$3,889	\$19,445	\$19
es: MANUEL RAFAEL MALDONADO ESCORCIA Documento: CC - 72580512 10: (05111985 Sexo: M Télético 3016228991 Departamente ATLANTICO Departamente ATLANTICO	20021699- ACETAMIN 5 PLEGADIZA	500 MG TABLETAS CAJA X 30 TABLETAS EN C / ALU X 10 TABLETAS	21.00	\$350	\$7,350	\$7
CRALESHYBU Departmentor (A LAN III CO COndido Notimes Peatón	20054691- TRAMADOL 1 ML CAJA PC	CLORHIDRATO 50 MG / OR 30 AMPOLLAS EN IO DE BAJA DENSIDAD X	3.00	\$3,400	\$10,200	\$10
Tpo-Estado Affiado: -	25353-1 CEFALEXINA	A CAPSULAS X 500 MG. 0 CAPSULAS EN BLISTER JMINIO	28.00	\$760	\$21,280	\$2
Jamados Total Reclamado Valor Asegurado Valor Excedente Valor Reserva Total Aprobado gastos \$ 0.00 \$ 0.00 \$ 0.00 \$ 0.00 \$ 0.00	Total: 9				\$182,475	\$182
or muerte \$ 0,00 \$ 0,00 \$ 0,00 \$ 0,00		II. PRO	CEDIMIENT	OS FACTURAL		
r \$0,00 \$0,00 \$0,00 \$0,00 \$0,00 \$0,00 anente riurgios \$20,758,649,00 \$20,758,649,00 \$0,00 \$0,00 \$0,00	Código	Descripción		Valor unitario	Total Reclamado	Total Facturad
y \$0,00 \$0,00 \$0,00 \$0,00 \$0,00	hematocrito y	ático o hemograma y leucograma	1.00		\$25,100	
\$0,00 \$0,00 \$0,00 \$0,00 \$0,00 \$0,00 \$0,00 \$0,00	omoplato	a, rodilla, fémur, hombro, n fluoroscopia y/o	1.00		\$265,200 \$153,800	\$265 \$153
tesis \$ 0,00 \$ 0,00 \$ 0,00 \$ 0,00	intensificador	r de imagen (practicado en	1.00	\$100,000	\$100,000	\$15
\$0,00 \$0,00 \$0,00 \$0,00	quirófanos); a 37208 Inmovilizació	al valor del estudio, agregar n miembro superior o	1.00	\$56,900	\$56,900	\$56
in de muerte \$ 20.758.649,00 \$ 20.758.649,00 \$ 0.00	37206 inmovilizació inferior total e Usuario Reporte: Leidy.C Fecha Generación: 04/05	al valor del estudio, agregar n miembro superior o o parcial ardona 3/2023			Pagina	
ación de muerte \$20.758.649,00 \$20.758.649,00 \$0,00 \$0,00 \$0,00 orte: Leidy Cardona	quirófanos); a 37208 Inmovilizació inferior total de Usuarlo Reporte: Leldy.C	al valor del estudio, agregar n miembro superior o o parcial ardona 3/2023	ADF	RES	Pagina	
ación de muerte \$20.758.649,00 \$20.758.649,00 \$0.00 \$0	guirdinans); 37200 Innovilizació inferior total i Ususario Reporte: Leloy (Pecha Generación: 0.406 ADR 38122 Habitación bip	al valor del estudio, agregar mismoro superior o parcial cardona scarcona s	ADF DETALLE	RES FACTURA \$254,400	Pagina ia sa es de	1 de 3 Liud Minsalud \$508,800
ación de muerte \$ 20.758.649,00 \$ 20.758.649,00 \$ 0.00 \$ 0	gairofanos): 37206 Inmovilizació inferior total el Usuario Reporte: Ledy C Fecha Generación: 04:06 ADR 38122 Habitación bipa 38010 Honorarios Ciri	al valor del estudio, agregar mismbro superior o parcial raziona del composito del com	ADF DETALLE	RES	Pagina Pagina La sa es de	1 de 3 1 de 3 Minsalud \$508.800 \$594,500
plon de muerte \$20,758,649,00 \$20,758,649,00 \$0,	37206 Innovillazioni 1	al valor del estudio, agregar misimbro superior o parcial aradona 1,0003 ersonal ujano Grupo 12 ujano Grupo 12 estesiólogo Grupo 12	2.00 1.00 1.00	\$254,400 \$594,500 \$594,500 \$346,400	Pagina La 12 de 18 de 1	1 de 3 1 de 3 Minisalud \$508,800 \$594,500 \$340,400
in de muerte \$ 20.758.649,00 \$ 20.758.649,00 \$ 0.00 \$ 0.00 \$ 0.00 se: Leidy Cardona Pâgina 1 de 3 DR€S La salud de todos Minalid ELA REVISIÓN E	37206 Innovillazioni	al valor del estudio, agregar misimbro superior o parcial arationa 1,0023 ersonal ujano Grupo 12 ujano Grupo 12 ujano Grupo 12 estesiólogo Grupo 12	2.00 1.00 1.00	RES FACTURA \$254,400 \$594,500 \$594,500	Página \$508,800 \$207,200 \$294,500	1 de 3 lud todos Minsalud \$508,800 \$594,500 \$346,400 \$346,400
Section Sect	37206 Innovillazioni	al valor del estudio, agregar misimbro superior o parcial aradona 1,0003 ersonal ujano Grupo 12 ujano Grupo 12 estesiólogo Grupo 12	2.00 1.00 1.00	\$254,400 \$594,500 \$594,500 \$346,400 \$346,400	Pagina \$508,800 \$207,200 \$264,500 \$177,200 \$346,400	1 de 3 1 de 3 Minsalud 1 508,8000 \$504,500 \$346,4000
S	37206 Innovilizació Inno	al valor del estudio, agregar mismbro superior o parcial raziona del composito del com	2.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00	\$254,400 \$564,500 \$594,500 \$346,400 \$346,400 \$162,300 \$162,300 \$59,700	\$508,800 \$508,800 \$297,200 \$594,500 \$173,200 \$46,400 \$181,200 \$162,300	1 de 3
S 20.758.649.00 \$ 20.758.649.00 \$ 0.00 \$ 0.00 \$ 0.00	37200 Innovilization 1	al valor del estudio, agregar in miembro superior o parcial aratona paratona (2023) ESS ersonal ujano Grupo 12 ujano Grupo 12 ujano Grupo 12 udantia Quirirgica udantia Quirirgica udantia Quirirgica parcials udantia ud	2.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00	\$254,400 \$254,400 \$504,500 \$564,500 \$346,400 \$346,400 \$102,300 \$102,300 \$96,700 \$963,000	\$608,800 \$608,800 \$207,200 \$504,500 \$177,200 \$340,400 \$112,200 \$112,200 \$963,000	1 de 3 1
S 20.758.469.00 \$ 20.758.469.00 \$ 0.00 \$ 0.00 \$ 0.00	37206 Innovillazioni	al valor del estudio, agregar misimbro superior o parcial misimbro superior o parcial azardona superior azardona superior azardona superior azardona superior superior del superior sup	2.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00	\$254,400 \$564,500 \$594,500 \$346,400 \$346,400 \$162,300 \$162,300 \$59,700	\$508,800 \$508,800 \$297,200 \$594,500 \$173,200 \$46,400 \$181,200 \$162,300	1 de 3 \$508,800,800 \$594,500 \$594,500 \$344,400 \$142,300 \$142,300 \$162,300 \$70,300
S 20.758.649,00 S 20.758.649,00 S 20.758.649,00 S 0.00 S 0.00 S 0.00	37206 Immovilization	al valor del estudio, agregar in mismbro superior o parcial mismbro superior o parcial azardona azardona lujano Grupo 12 ujano Grupo 12 ujano Grupo 12 estesiólogo Grupo 12 estesiólogo Grupo 12 udantía Quirúrgica udantía Quirúrgica udantía Quirúrgica sudantía Quirúrgica sudantía Quirúrgica sudantía Quirúrgica pencias sudara y curación 11 - 12 - 13 sudura y curación 11 - 12 - 13 sudura y curación 11 - 12 - 13 sudura y curación y soluciones, oxigeno,	2.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00	\$254,400 \$594,500 \$594,500 \$346,400 \$346,400 \$102,300 \$102,300 \$69,700 \$595,000 \$70,300	\$608,600 \$297,200 \$297,200 \$703,200 \$173,200 \$173,200 \$102,300 \$102,300 \$953,000 \$70,300	\$506,800 \$504,500 \$546,500 \$346,400 \$162,300 \$162,300 \$567,300 \$75,70,300
S 20.758.649,00 S 20.758.649,00 S 20.758.649,00 S 0.00 S 0.00 S 0.00	37206 Innovalización Innovalizació	al valor del estudio, agregar in mismbro superior o parcial mismbro superior o parcial azardona azardona lujano Grupo 12 ujano Grupo 12 ujano Grupo 12 estesiólogo Grupo 12 estesiólogo Grupo 12 udantía Quirúrgica udantía Quirúrgica udantía Quirúrgica sudantía Quirúrgica sudantía Quirúrgica sudantía Quirúrgica pencias sudara y curación 11 - 12 - 13 sudura y curación 11 - 12 - 13 sudura y curación 11 - 12 - 13 sudura y curación y soluciones, oxigeno,	2.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00	\$254,400 \$504,500 \$504,500 \$346,400 \$102,300 \$102,300 \$102,300 \$50,700 \$505,000 \$70,300 \$470,100	\$408,800 \$297,200 \$504,500 \$173,200 \$110,300 \$102,300 \$470,100 \$470,100	\$508,800 \$508,500 \$504,500 \$304,500 \$346,400 \$346,400 \$346,400 \$346,400 \$346,700 \$470,300 \$470,100
S 20,756,649,00	37200 Immovilization	al valor del estudio, agregar mismbro superior o parcial mismbro superior o parcial azardona (2023) ersonal (2.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00	\$254,400 \$594,500 \$594,500 \$394,600 \$346,400 \$346,400 \$162,300 \$162,300 \$162,300 \$70,300 \$770,300 \$770,000	\$508,800 \$297,200 \$297,200 \$394,500 \$177,300 \$346,400 \$112,300 \$102,300 \$70,300 \$476,100 \$70,000	\$508,800 \$508,800 \$594,500 \$346,400 \$346,400 \$346,400 \$346,400 \$346,400 \$346,700 \$559,700 \$570,300 \$770,300 \$476,100
S 20,758,649,00 S 20,758,649,00 S 0,00 S 0,00 S 0,00 S 0,00	37206 Innovalización Innovalizació	al valor del estudio, agregar mismbro superior o parcial mismbro superior o parcial azardona (2023) ersonal (2.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00	\$254,400 \$594,500 \$594,500 \$394,600 \$346,400 \$346,400 \$162,300 \$162,300 \$162,300 \$70,300 \$770,300 \$770,000	\$508,800 \$297,200 \$297,200 \$394,500 \$177,300 \$346,400 \$112,300 \$102,300 \$70,300 \$476,100 \$70,000	\$506,800 \$594,500 \$346,400 \$102,300 \$102,300 \$567,000 \$77,300
S 20.758.649,00 S 20.758.649,00 S 20.758.649,00 S 0.00 S 0.00 S 0.00	37206 Innovalización Innovalizació	al valor del estudio, agregar in miembro superior o parcial aratrona paratrona (2023) ESS ersonal ujano Grupo 12 ustestesiólogo Grupo 12 udantía Quirirgica udantía Quirirgica udantía Quirirgica udantía Quirirgica subura y curación - 11 - 12 - 13 usutura y curación subura y curación subura y curación subura y curación su enestésicos (2016). Se anestésicos (2016) una curación su enestésicos (2016) una curación su enestésicos (2016) una curación su enestésicos (2016). El Descripción	2.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00	\$254,400 \$594,500 \$594,500 \$594,500 \$346,400 \$346,400 \$162,300 \$162,300 \$69,700 \$70,300 \$77,300 \$77,000 \$77,000 \$100,000	\$508,800 \$207,200 \$207,200 \$207,200 \$346,500 \$177,200 \$346,400 \$381,200 \$102,300 \$470,100 \$470,100 \$470,100 \$470,000 \$50	\$508,800 \$504,500 \$504,500 \$346,400 \$346,400 \$346,400 \$346,400 \$346,700 \$470,300 \$70,300 \$770,300 \$770,300 \$770,300 \$770,300
S 20.758.649,00 S 20.758.649.00 S 20.758.649.00 S 0.00 S 0.00 S 0.00 S 0.00	37200 Innovalización	al valor del estudio, agregar mismbro superior o parcial mismbro superior o parcial material valores del parametra	2.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00	\$254,400 \$594,500 \$594,500 \$594,500 \$346,400 \$346,400 \$162,300 \$102,300 \$70,300 \$70,300 \$70,000	\$608,800 \$207,200 \$504,500 \$177,200 \$346,400 \$112,300 \$162,300 \$70,300 \$476,100 \$70,000	1 de 3
S 20.758.649,00 S 20.758.649,00 S 20.758.649,00 S 0.00 S 0.00 S 0.00	37206 Innovillazion	al valor del estudio, agregar mismbro superior o parcial mismbro superior o parcial material valores del parametra	2.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00	\$254,400 \$594,500 \$594,500 \$594,500 \$346,400 \$346,400 \$162,300 \$162,300 \$59,700 \$70,300 \$77,300 \$77,000 \$77,000 \$77,000 \$100,000 \$100,000 \$4,301,200 \$4,301,200	\$608,800 \$207,200 \$207,200 \$177,200 \$340,400 \$31,200 \$50,700 \$70,000 \$70,000 \$4,293,700 \$54,200,700 \$54,200,700 \$54,200,700 \$54,200,700 \$5	\$508,800 \$504,500 \$594,500 \$344,600 \$102,300 \$102,300 \$70,300 \$70,300 \$70,000 \$4,845,300
S 20 758.648.00 \$ 20.758.648.00 \$ 0.00 \$ 0.00 \$ 0.00 \$ 0.00	37206 Innovalización Innovalizació	al valor del estudio, agregar mismbro superior o parcial mismbro superior o parcial material valores del parametra	2.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00	\$254,400 \$594,500 \$594,500 \$346,400 \$102,300 \$102,300 \$102,300 \$69,700 \$69,700 \$70,300 \$770,000 \$770,000 \$770,000 \$770,000 \$1,30	\$008,800 \$207,200 \$207,200 \$207,200 \$173,200 \$173,200 \$173,200 \$102,300 \$102,300 \$470,100 \$470,100 \$470,100 \$470,100 \$4,283,700	\$506,800 \$504,500 \$54,500 \$102,300 \$102,300 \$102,300 \$70,300 \$70,300 \$70,300 \$70,300 \$70,300 \$70,300 \$70,300 \$70,300 \$70,300 \$70,300 \$70,300 \$70,300 \$70,300
S 20,758,649,00 S 20,758,649,00 S 0,00 S 0,00 S 0,00 S 0,00	37200 Innovoltación	al valor del estudio, agregar mismiros superior o parcial mismor o parcial aradona no mismor o parcial valore del valore	2.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00	\$254,400 \$254,400 \$594,500 \$594,500 \$346,400 \$346,400 \$162,300 \$102,300 \$102,300 \$70,300 \$70,300 \$70,300 \$70,000 \$70,000 \$70,000 \$70,000 \$4,381,000 \$4,381,000 \$49,700 \$4,381,000 \$4,81,81,800 \$4,81,81,81,81,81,81,81,81,81,81,81,81,81,	\$508,800 \$509,800 \$207,200 \$504,500 \$177,200 \$340,400 \$51,200 \$5102,300 \$70,300 \$770,300 \$477,100 \$70,300 \$478,100 \$51,200 \$51,200 \$71,300 \$71,300 \$71,300 \$71,300 \$71,300 \$71,300 \$71,300 \$71,300 \$71,300 \$71,300 \$71,300	\$608,800 \$504,500 \$594,500 \$344,400 \$346,400 \$346,400 \$346,400 \$347,000 \$70,000 \$77,000 \$4,845,300 \$476,100 \$54,361,200 \$54,461,200 \$54,46
S 20,758,649,00 S 20,758,649,00 S 0,00 S 0,00 S 0,00 S 0,00	37200 Innovoltación	al valor del estudio, agregar mismbro superior o parcial mismbro superior o parcial mismbro superior o parcial azardona paradona qualitario del paradona paradona paradona qualitario paradona p	2.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00	\$254,400 \$524,400 \$524,600 \$594,500 \$594,500 \$346,400 \$346,400 \$346,400 \$162,300 \$102,300 \$70,300 \$70,300 \$770,300 \$770,300 \$770,000 \$74,381,200 \$44,381,200 \$44,381,200 \$44,881,200 \$448,200	\$508,800 \$509,800 \$297,200 \$594,500 \$177,200 \$546,400 \$517,200 \$55,700 \$70,300 \$77,300 \$476,100 \$70,000 \$4,281,200 \$1,283,760	\$508,800 \$508,800 \$594,500 \$346,400 \$346,400 \$346,400 \$346,400 \$346,400 \$476,100 \$70,300 \$70,300 \$477,100 \$70,000 \$4,361,200 \$5,104,080 \$1,104,080 \$1,104,080 \$1,104,080 \$1,104,080
S 20.758.649,00 S 20.758.649,00 S 20.758.649,00 S 0.00 S 0.00 S 0.00	37200 Immovilization	al valor del estudio, agregar mismiros superior o parcial mismoro superior o parcial aradona no mismoro superior o parcial valores de la valores de la valores del	2.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00	\$254,400 \$254,400 \$594,500 \$394,500 \$346,400 \$346,400 \$346,400 \$162,300 \$162,300 \$70,300 \$770,300 \$770,000 \$770,000 \$70,000	\$508,800 \$509,800 \$297,200 \$297,200 \$394,500 \$173,200 \$346,400 \$51,200 \$540,700 \$70,000 \$70,000 \$478,100 \$70,000 \$44,800,000 \$44,800,000 \$1,440,000 \$1,440,000 \$44,000 \$54,000,800 \$54,000,800	\$508,800 \$508,800 \$504,500 \$344,400 \$340,400 \$3102,300 \$55,700 \$70,300 \$770,300 \$770,300 \$770,300 \$770,000 \$770,000 \$1,400,000 \$1,400,000 \$1,400,000 \$1,400,000 \$1,400,000 \$1,400,000 \$1,400,000 \$1,400,000 \$1,400,000 \$1,400,000 \$1,400,000
S 20.758.649,90 S 20.758.649,90 S 20.758.649,00 S 0.00 S	37200 Innovilization	al valor del estudio, agregar mismibro superior o parcial mismibro del mi	2.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00	\$254,400 \$594,500 \$594,500 \$594,500 \$346,400 \$346,400 \$162,300 \$162,300 \$59,700 \$70,300 \$770,300 \$770,000 \$70,300 \$4,361,200 \$4,361,200 \$4,361,200 \$4,461,200 \$4,861,200 \$4,861,200 \$480,200 \$480,200	\$508,800 \$297,200 \$297,200 \$349,500 \$177,200 \$340,400 \$81,200 \$102,300 \$70,300 \$70,300 \$70,000 \$70,000 \$4,293,700 \$4,293,700 \$4,293,700 \$4,400,000 \$1,440,800 \$4,60	\$608,800 \$508,800 \$504,500 \$594,500 \$344,600 \$346,400 \$346,400 \$346,400 \$462,300 \$476,100 \$70,300 \$70,300 \$70,300 \$47,6100 \$70,000 \$4,845,300 \$4,301,200 \$
\$ 20.758.649,00 \$ 20.758.649,00 \$ 0.00 \$ 0.00 \$ 0.00 \$ 0.00	37206 Innovillazioni	al valor del estudio, agregar mismismo superior o parcial mismismo superior acceptante del mismismo superior	2.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00	\$254,400 \$594,500 \$594,500 \$594,500 \$346,400 \$346,400 \$162,300 \$162,300 \$59,700 \$70,300 \$770,300 \$770,000 \$770,000 \$43,912,000 \$43,912,000 \$43,912,000 \$44,912,000 \$44,912,000 \$44,912,000 \$480,200 \$480,200 \$480,200 \$480,200	\$608,800 \$297,200 \$297,200 \$340,400 \$31,000 \$440,200 \$440,200 \$460,200 \$560,400 \$600	\$508,800 \$508,500 \$504,500 \$504,500 \$340,400 \$340,400 \$102,300 \$102,300 \$70,300 \$70,300 \$70,000 \$4,845,300 \$4,301,200 \$4,301,200 \$1,440,600 \$1,440,600 \$440,200 \$440,200 \$440,200
\$ 20.758.649.00 \$ 20.758.649.00 \$ 0.00 \$ 0.00 \$ 0.00 \$ 0.00	37206 Innovillazion	al valor del estudio, agregar mismibro superior o parcial mismibro del mi	2.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00	\$254,400 \$594,500 \$594,500 \$594,500 \$346,400 \$346,400 \$162,300 \$162,300 \$59,700 \$70,300 \$770,300 \$770,000 \$70,300 \$4,361,200 \$4,361,200 \$4,361,200 \$4,461,200 \$4,861,200 \$4,861,200 \$480,200 \$480,200	\$508,800 \$297,200 \$297,200 \$349,500 \$177,200 \$340,400 \$81,200 \$102,300 \$70,300 \$70,300 \$70,000 \$70,000 \$4,293,700 \$4,293,700 \$4,293,700 \$4,400,000 \$1,440,800 \$4,60	\$008,80 800 800 800 800 800 800 800 800 8



CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

Código: CEGE-FR05 Versión: 3

FORMATO

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Fecha: 20/05/2022



Para las demás reclamaciones según la muestra se verificaron en el aplicativo SII_ECAT la información del estado de cuenta y la factura, el reporte de atención médica y el detalle de la factura, la cual se observó adecuada:

3. Verificación Mapa de Riesgos y Verificación de controles

En la herramienta EUREKA, se verificó la identificación de eventos de riesgo de los procesos de Validación, liquidación y Reconocimiento, asociado a los procedimientos de VALR-PR08 Gestión de radicación reclamaciones personas jurídicas, VALR-PR10 Alistamiento Información Giro Previo Reclamaciones, VALR-PR011 Auditoria Reclamaciones, VALR-PR12 Alistamiento Información Pago.

La OCI evidenció que se analizaron los aspectos metodológicos de administración de riesgos indicados en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas-DAFP Versión 6-noviembre – 2022, partiendo de la política de administración de riesgos hasta la valoración del riesgo y seguimiento de primera línea de defensa a la efectividad de puntos de control. Ver evaluación documento Excel Anexo No.1- Hoja Riesgos.

Se verificaron los riesgos de los procesos, observando que tiene identificados:

- 1 Riesgo de corrupción: VALR-RC05
- 2 Riesgos de gestión VALR-RG04, VALR-RG06,
- 3 Riesgos de seguridad de la información: VALR-RS01, VALR-RS02 y VALR-RS06

RIESGOS DE CORRUPCION:

Para el riesgo de corrupción VALR-RC05 referente "Posibilidad de desviar la gestión de lo público por recibir dádivas a nombre propio o de un tercero relacionadas con el reconocimiento de giros y/o realización de cobros indebidos y/o uso indebido de información privilegiada en las reclamaciones de los servicios de salud, indemnizaciones y gastos derivados de accidentes de tránsito generados por vehículos no asegurados o no identificados, eventos catastróficos de origen natural y eventos terroristas.", en la herramienta Eureka se está realizando el seguimiento periódico dejando las evidencias del monitoreo, el último registrado es de abril de 2023. La DOP

Página: 30 de 38



PI	RO	CE	ES	0

Código: CEGE-FR05 Versión: 3

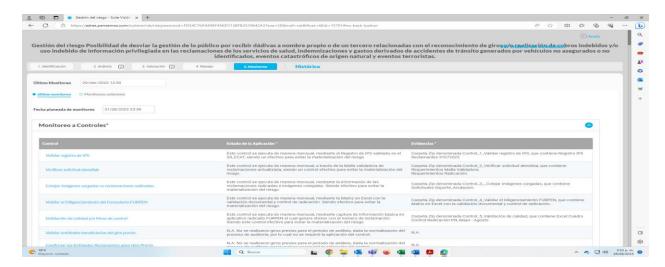
FORMATO

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Fecha: 20/05/2022

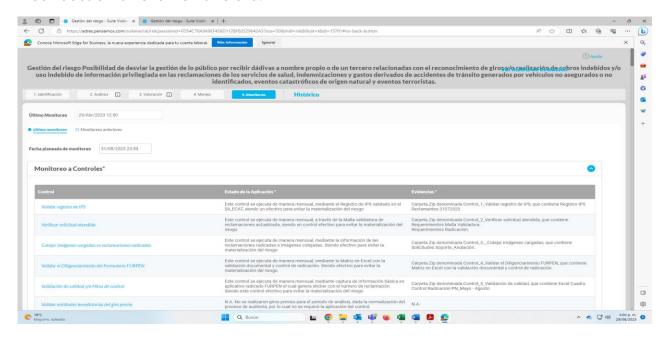
como primera línea defensa realiza el primer monitoreo de riesgos, donde se evidenció el cumplimiento de la ejecución efectiva de los controles que evitaron la materialización del riesgo.

De lo anterior, es importante realizar la formulación en la vigencia de al menos una acción de fortalecimiento a la Gestión del Riesgo, y continuar dejando la evidencia que corresponde al control.



> RIESGOS DE GESTION:

De los 2 Riesgos de gestión VALR-RG04 y VALR-RG06, se verificó el referente a "Posibilidad de afectación económica y/o reputacional por giros errados debido a la inexactitud en el cálculo de los datos que soportan los valores a reconocer desde la auditoría hasta la ordenación del gasto por concepto de reclamaciones de los servicios de salud", evidenciando que se efectúo monitoreo a abril de 2023, dejando evidencias en cada uno de los controles de las actividades realizadas en la herramienta Eureka.





PROCESO CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN
--

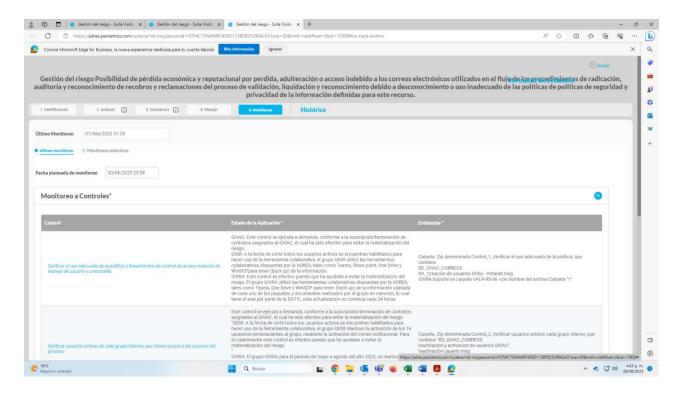
Código: CEGE-FR05
Versión: 3

FORMATO INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Fecha: 20/05/2022

> RIESGOS DE SEGUIDAD DE LA INFORMACIÓN:

De los Riesgos de seguridad de la información: VALR-RS01, VALR-RS02, VALR-RS06, se verificó el riesgo correspondiente a VALR-RS06 "Posibilidad de pérdida económica y reputacional por perdida, adulteración o acceso indebido a los correos electrónicos utilizados en el flujo de los procedimientos de radicación, auditoría y reconocimiento de recobros y reclamaciones del proceso de validación, liquidación y reconocimiento debido a desconocimiento o uso inadecuado de las políticas de políticas de seguridad y privacidad de la información definidas para este recurso" evidenciando que se efectúo monitoreo al mes de abril de 2023, dejando evidencias en cada una de los controles de las actividades realizadas en la herramienta Eureka.



De los anteriores riesgos, se observó que se dio cumplimiento a los procedimientos mediante la verificación de los puntos de control indicados en las descripciones de actividades, y se encuentran acordes a los registros como: Correos electrónico de solicitud de certificado de radicación de reclamaciones, las certificaciones de las ordenaciones de los pagos, la malla validadora de reclamaciones, la validación de uso de herramientas colaborativas y control de acceso a los sistemas y Backup de información.

4. Cruce de fallecidos con la Registraduría Nacional.

Según una muestra realizada a 70 cedulas de personas en proceso de reclamación de los paquetes 27031 y 28022. Se solicitó el cruce con la base de la Registraduría para validar si estaban activos:



PROCESO	

Código: CEGE-FR05
Versión: 3

FORMATO

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Fecha: 20/05/2022

Gracias por contactarnos, se ha registrado el ticket 3831 con el siguiente detalle:

Detalles de la Solicitud

Servicio: Aplicaciones misionales

Descripción:

Se solicita para prueba de Auditoría a reclamaciones el cruce de las cedulas adjuntas en el archivo contra la información de l registraduría, para establecer si hay fallecidos tomados de los paquetes 27031 y 28022.

Open Service Request in Self Service Mobile

De lo anterior, se recibió el reporte de Tecnología del cruce realizado, observando que para los siguientes 12 casos las personas estaban fallecidas después de la fecha del evento, lo que indica que la validación general del cumplimiento de los requisitos esenciales No. 1 relacionados con la víctima y el reclamante del Manual operativo y de auditoría a las reclamaciones de personas naturales (VALR-MAO5), se está aplicando de manera adecuada. Para el caso de la reclamación No.17515976, se solicitó explicación porque el evento fue el 12-03-2022 y la fecha de fallecido registra 25-12-1996, la DOP respondió que la reclamación resultó glosada porque la fecha de fallecimiento es anterior a la fecha de prestación del servicio, con lo cual se validó y está aplicando el control referente a "Cuando se determine que no se cumplieron en su totalidad los criterios definidos, el auditor aplicará la glosa identificada con CÓDIGO (REG) y la DESCRIPCIÓN: "Los datos de la víctima no corresponden a los registrados en la Base de Datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil – RNEC, ni en la Base Única de Afiliados – BDUA"" Por lo anterior, para los casos verificado se está aplicando el control de manera adecuada, así:

PAQUETE 27031				
DOCUMENTOVIC	APELLIDOSVICTIMA	NOMBRESVICTIMA	FECHA FALLECIDO RNEC	Verifcación OCI
77030871	MADERA CHICO	OSCAR MANUEL	12/12/2021	validación de entrada esta
				correcta como punto de control.
6458411	QUINTERO RODRIGUEZ	HENRY	28/06/2022	validación de entrada esta
				correcta como punto de control.
16651089	LIBREROS GUERRERO	JAIME HERNANDO		validación de entrada esta
				correcta como punto de control.
34549859	ZAMBRANO AGREDO	ISMELDA	11/02/2022	validación de entrada esta
				correcta como punto de control.
1003720276	DORIA CARO	JOSE CARLOS	11/01/2022	validación de entrada esta
1067849379		NELCON ENDRIOUE	47/04/2022	correcta como punto de control.
1067849379	LUNA GONZALEZ	NELSON ENRRIQUE	17/01/2022	validación de entrada esta
				correcta como punto de control.
1130644616	FERNANDEZ ESCOBAR	JHORMAN ANDRES	30/07/2022	validación de entrada esta
				correcta como punto de control.
10778139	PENA JARAMILLO	MILTON JAVIER	25/03/2022	validación de entrada esta
				correcta como punto de control.
PAQUETE 28022				
	APELLIDOSVICTIMA	NOMBRESVICTIMA	FECHA_FALLECIDO_RNEC	
1090374960	FIGUEROA BAUTISTA	YORMAN GABRIEL	22/05/2022	validación de entrada esta
				correcta como punto de control.
1003360669	GIL BOHORQUEZ	JOSE FERNANDO	5/02/2022	validación de entrada esta
				correcta como punto de control.
1106484926	GALINDO DIAZ	RAMIRO AUGUSTO	26/12/2019	validación de entrada esta
				correcta como punto de control.
4948941	LORENZO YEPEZ	MARTIN ENRIQUE	25/12/1996	Se solictó explicación porque
				estaba fallecido antes del
				evento. Según la DOP la
				reclamación resultó glosada
				porque la fecha de
				fallecimiento es anterior a la
				fecha de prestación del
				servicio.
10782708	PADILLA MUÑOZ	CHRISTIAN DAVID	14/01/2022	validación de entrada esta
				correcta como punto de control.

Página: 33 de 38



DDOCECO	CC
PROCESO	

Código: CEGE-FR05 Versión: 3

FORMATO

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Fecha: 20/05/2022



Verificación de tiempos de las reclamaciones.

De la muestra de los paquetes 27031 y 28022 seleccionados, se verificaron los tiempos de ejecución, desde el procedimiento de radicación de las reclamaciones hasta el pago, así:

Para el paquete 27031 el tiempo de ejecución fue:

ACTIVIDAD	FECHA
Fecha de Radicación	03-12-2021
Conformación de paquete	25-06-2022
Validación de resultados de auditoría y Certificación de precierre	07-07-2022
Comunicación de precierre	06-07-2022
Validación de paquete de cierre	12-07-2022
Cargue de información en base del SII ECAT asociado al número 27031	13-07-2022
Certificación de cierre	13-07-2022
Ordenación del gasto	14-07-2022
Pago	18-07-2022

Total, tiempo de realización desde la radicación: 7 meses y 15 días.

Para el paquete 28022 el tiempo de ejecución fue:

ACTIVIDAD	FECHA
Fecha de Radicación	16-12-2022
Conformación de paquete	31-03-2023
Validación de resultados de auditoría y Certificación de precierre	15-05-2023

Página: 34 de 38



PROCESO	

FORMATO

CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

Código: CEGE-FR05 Versión: 3

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Fecha: 20/05/2022

Comunicación de precierre	15-05-2023
Validación de paquete de cierre	16-06-2023
Cargue de información en base del SII ECAT asociado al número 28022	20-06-2023
Certificación de cierre	21-06-2023
Ordenación del gasto	28-06-2023
Pago	30-06-2023

Total, tiempo de realización desde la radicación: 6 meses y 15 días

Se concluye que existen tiempos que superan el promedio de 2 meses establecido en la normatividad, por lo que se debe continuar revisando los tiempos de atención de las reclamaciones para llegar al promedio normado.

Respuesta de la Dirección de Otras Prestaciones al Informe preliminar:

La Dirección de Otras Prestaciones mediante oficio de radicado 20234200058143 del 14 de septiembre de 2023, indicó:

"1. Indica en la conclusión 5 de su informe que «Se verificaron los tiempos de los paquetes seleccionados 27031 y 28022 desde el precierre hasta el pago, de acuerdo con el artículo 27 de la Resolución 1645 de 2016, condiciones para pago, donde se establece que el trámite es de dos meses desde la fecha de comunicación de cierre hasta el pago, los cuales no se cumpliendo con los plazos establecidos, debido a que superan los 6 meses desde la radicación. »..

Al respecto es pertinente indicar que el artículo 27 de la Resolución 1645 de 2016 - condiciones para pago, indica... «El giro o pago de las reclamaciones aprobadas total o parcialmente que se radiquen ante la Subcuenta ECAT del FOSYGA, se efectuará directamente al beneficiario debidamente identificado, a través de una cuenta bancaria a nombre de este, en una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, dentro del mes siguiente a la fecha del cierre efectivo». Subrayado y negrita fuera de texto.

Ahora bien, <u>la fecha del cierre efectivo</u> corresponde a la fecha en la cual se certifica el paquete de reclamaciones, y por tanto, es la que se toma como base para establecer los tiempos de oportunidad para el pago de un paquete; en este sentido, respecto de los paquetes 27031 y 28022 se tiene lo siguiente:

Paquete	Fecha certificación del paquete	Fecha OGAG
27031	13 de julio de 2022	15 de julio de 2022
28022	21 de junio de 2023	30 de junio de 2023

Como se puede observar, la fecha de giro del paquete no ha superado el mes desde la certificación del cierre del paquete, por lo que la DOP ha dado cumplimiento a los términos de pago previstos en la resolución 1645 de 2016."

Comentario OCI a Respuestas de informe preliminar:

Después de analizar la respuesta de la Dirección de Otras Prestaciones, la OCI acepta las explicaciones, sin embargo, se debe tener en cuenta que las reclamaciones ante la ADRES, se cuentan a partir de la ocurrencia del hecho generador del derecho a reclamar la cual incluye la

Página: 35 de 38



PRO	CESO

Código: CEGE-FR05 Versión: 3

FORMATO

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Fecha: 20/05/2022

etapa de la revisión de la Auditoría, por lo que se sugiere que se mantenga el seguimiento a los tiempos de las reclamaciones establecidos en la normatividad vigente desde su radicación hasta el pago.

5 CONCLUSIONES DE AUDITORÍA

- De la revisión efectuada a los pagos realizados a personas jurídicas por concepto de reclamaciones de reconocimiento y pago de atención por accidentes de tránsito con vehículo no asegurado o no identificado, Eventos Catastróficos de Origen Natural y Eventos Terroristas, certificados por el ordenador de gasto de la Dirección de Otras Prestaciones, la OCI evidenció que estos se efectuaron de manera conforme a los valores indicados en la certificación y según los procedimientos establecidos de precierre, cierre, validación de auditoría, la cadena presupuestal para la ordenación del pago, contable y la ejecución del pago.
- En verificación realizada a los paquetes 27031 y 28022, según la revisión de las fechas de eventos, se identificaron reclamaciones de los años,1997, 2001, 2002, 2012, 2016, 2017 y 2018 de los periodos diciembre de 2021 a abril de 2022 y de diciembre 2022 a abril 2023, en estados aprobadas, aprobadas parcialmente y no aprobadas, frente a lo registrado en la descripción verificó que están acordes al hecho generador para solicitar el pago de servicios de salud, la fecha de egreso de la víctima, la cual se encuentra registrada en los documentos soporte de la atención objeto de cobro. Sin embargo, se sugiere que se mantenga el seguimiento a los tiempos de las reclamaciones establecidos en la normatividad vigente desde su radicación hasta el pago.
- Revisado el Mapa de Riesgos en Eureka y la información brindada por la Dirección de Otras Prestaciones, se evidencia para los procesos de Validación, Liquidación y Reconocimiento y el proceso de Gestión y Pago de Recursos, se observó que se dio cumplimiento a los procedimientos mediante la verificación de los puntos de control indicados en las descripciones de actividades, y se encuentran acordes a los registros.
- De la verificación y cruce de fallecidos con la Registraduría Nacional, se observó que el control de validación de entrada esta correcta, frente al punto de control realizado del cruce.
- Se verificaron los tiempos de los paquetes seleccionados 27031 y 28022 desde el precierre hasta el pago, de acuerdo con el artículo 27 de la Resolución 1645 de 2016, donde se establece que el trámite es de dos meses cumpliendo con los plazos establecidos.

6 RECOMENDACIONES

- Continuar con la verificación de los puntos de control de los procedimientos establecidos para el precierre, cierre, validación de auditoría, la cadena presupuestal para la ordenación del pago, contable y la ejecución del pago.
- Se debe mantener el control y mejoramiento de los tiempos establecidos en los procedimientos del proceso de la DOP, según la normatividad vigente desde su radicación hasta el pago.
- Seguir efectuado la verificación permanente del monitoreo de los riesgos para los procesos de Validación, Liquidación y Reconocimiento y el proceso de Gestión y Pago de Recursos, acordes a lo indicado en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas-DAFP Versión 6- noviembre 2022, así mismo, la revisión y aplicación continua de los controles.

Página: 36 de 38



7 RESPONSABLES DE LA AUDITORÍA							
Nombre	Firma	Proceso	ROLES Y RESPONSABILIDADES (Auditor líder, Auditado, Auditor, Observador, Jefe OCI)				
Carlos Alberto Nova	Cake 9 pour S	CEGE	Auditor				

Fecha de Revisión: 17 de octubre de 2023

Fecha de Aprobación 17 de octubre de 2023

Cordialmente,

Firmado. Digitalmente por

ADRES

DIEGO HERNANDO SANTACRUZ S.

Jefe OCI

Elaboró: (Carlos Nova)

ANEXOS: Riesgo y Controles

CONTROL DE CAMBIOS

Página: 37 de 38



ROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN
ROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓ

Código: CEGE-FR05
Versión: 3

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Fecha: 20/05/2022

	CONTROL DE CAMBIOS								
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:				
	20 de abril de 2018	20 de abril de 2018 Versión Inicial	Lizeth Lamprea	Diego Santacruz	Diego Santacruz				
	46 2010		Asesor OCI	Jefe de la OCI	Jefe de la OCI				
02	25 de noviembre de 2019	Estandarización Tipo, Tamaño Letra. Márgenes. Nueva Numeración. Cambio de nombre numeral 1 y 2	Lizeth Lamprea Asesor OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI				
03	20/05/2022	Se suprimen firmas mecánicas y se incluye firma digital	Lizeth Lamprea Asesor OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI				

Página: 38 de 38